

# Boletín Oficial



|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar      |
|                | Cuenta<br>N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ

Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

|  |
|--|
| Registro de la<br>Propiedad Intelectual<br>948.707 |
|--|

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2019

EDICION N° 10.415

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

#### Resolución del Concejo Municipal N° 504 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Departamento Ceremonial y Protocolo Municipal proceda a autorizar el uso del Auditorio del Domo Centenario, a los efectos de realizar el homenaje a cien (100) pastores evangélicos de mayor trayectoria de la Ciudad, el día 24 de junio de 2019, a partir de la hora 19:00, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 505 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un relevamiento del estado del alumbrado público sobre la calle Viuda de Ross en el Barrio Mujeres Argentinas, de la ciudad de Resistencia.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 506 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, tome los recaudos necesarios a los fines de coordinar con la Secretaría de Transporte de la Provincia del Chaco, y proceda al reacondicionamiento del refugio inclusivo ubicado en Chacra 198, en la Avenida 9 de Julio y calle Julio E. Acosta (calle cuatro) de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 507 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, tome los recaudos necesarios a los fines de coordinar con la Secretaría de Transporte de la Provincia del Chaco, y proceda al reacondicionamiento del refugio inclusivo ubicado en Chacra 198, en la Avenida 9 de Julio y calle Julio E. Acosta (calle cuatro) de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 508 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la instalación de garita o refugio, de acuerdo a las especificaciones técnicas necesarias sobre Avenida Castelli esquina Ingeniero Schulz de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 509 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, la instalación de garita o refugio para la Línea 8 A- B- C del servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros- Modalidad Ómnibus, en el Barrio Ricardo Güiraldes, de ésta Ciudad de acuerdo a las especificaciones técnicas necesarias para el lugar, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 510 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento del estado de las luminarias ubicadas sobre la calle Santa María de Oro, entre la Avenida Marconi y la calle 1° de Mayo de la ciudad de Resistencia.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 511 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar tareas de bacheo y mantenimiento en la intersección de las calles Pellegrini y Saavedra de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 512 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, realice un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias del cuadrante compuesto por la Avenida Edison y las calles De Grandi, Fortín Piris y Castellan de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 513 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda, a concretar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias del Pasaje Lestani al N° 800 de la ciudad de Resistencia.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 514 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias de la calle Sica del N° 400 hasta la altura donde comienza el asentamiento y la calle Catamarca del N° 1700 al N° 1900, de la ciudad de Resistencia.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 515 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, proceda al mejoramiento y mantenimiento integral del alumbrado público de la calle Juan XXIII desde Pasaje Palamedi hasta calle Juan XXIII al N° 650 de Villa Chica, de ésta Ciudad.-

#### Resolución del Concejo Municipal N° 516 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación de luminarias en la Manzana 24 del Barrio Mujeres Argentinas de la ciudad de Resistencia.-  
2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de arreglos y colocación de ripio en las calles contiguas a la Manzana 24 del Barrio Mujeres Argentinas.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 517 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a la realización de acciones de limpieza y erradicación de mini basurales en el Nuevo Barrio Don Bosco de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 518 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga desarrollar tareas de ripiado en el Barrio San Antonio, en calle Fortín de los Pozos desde la altura N° 3000 al N° 4000 de la ciudad de Resistencia en cuestiones de ripiado y perfilado.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 519 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y de acuerdo a las factibilidades financieras y presupuestarias, proceda a realizar los trabajos para una óptima iluminación de las arterias, perfilado, colocación de ripio y zanjeo de las calles Fray Antonio Rossi y Fray Capelli desde el N° 1000 al N° 1300; sus perpendiculares calle Molina, Los Andes y Libertador desde el N° 1300 al N° 1600 de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 520 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar acciones de mantenimiento y arreglo de los desniveles que se ubican sobre la calle Leopoldo Lugones del N° 700 al N° 800, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 521 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la intersección de las calles San Bernardo e Inmaculada Concepción, del Barrio San Cayetano de ésta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 522 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar el relevamiento correspondiente y, en caso de que sea necesario, proceda con las acciones de reparación de los baches ubicados sobre la Avenida Paraguay al N° 140, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 523 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la intersección de las Avenidas Soberanía Nacional y Las Heras, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 524 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar acciones de mantenimiento y arreglo de los desniveles que se ubican sobre la calle Honduras, entre la calle San Lorenzo y la Avenida Las Heras, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 525 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias entre la calle

pública y la calle Isla del Cerrito del Barrio 107 Viviendas de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 526 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante quien corresponda proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario el reemplazo de las luminarias en la totalidad de la calle Pasaje Gardel entre las calles Vedia y Santa María de Oro del Barrio Villa Progreso, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 527 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga desarrollar tareas de zanjeo, perfilado y ripiado de la calle Moreno del N° 2000 al N° 3000 del Barrio Villa Seitor, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 528 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la calle América del N° 200 al N° 300, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 529 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la calle Moreno del N° 2000 al N° 3000, del Barrio Villa Seitor de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 530 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y de acuerdo a las factibilidades financieras y presupuestarias, proceda a realizarlos trabajos para una óptima iluminación de las arterias, perfilado, colocación de ripio y zanjeo de la calle Honduras desde Avenida Chaco hasta su intersección con prolongación de calle Pago de Areco de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 531 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la instalación de garitas o refugio de colectivos en la intersección de las calles Villa Carlos Paz y Tatú Carreta en el Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 532 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, en función de las factibilidades presupuestarias y financieras, a la instalación de una (1) garita o refugio de colectivos en la intersección de Avenida Hernandarias y la calle Mendoza, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 533 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público en la calle Tapir, desde Paso de la Patria hasta Sierras de Córdoba, en el Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 534 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al man-

tenimiento y mejoramiento integral del Alumbrado Público en la calle Ciervo de los Pantanos, desde Paso de la Patria hasta Sierras de Córdoba, en el Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 535 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de bacheo y/o reparación de la cinta asfáltica, a través del área que corresponda, la reparación de:

- a) Avenida San Martín desde la altura, N° 1000 al N° 1400.
- b) Calle Donovan al N° 750.
- c) Intersección de calles Donovan y Moreno.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 536 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda y proceda a mejorar las de calles de Tierra, con el correcto perfilado y ripiado en distintas calles del Barrio Villa del Oeste de la ciudad de Resistencia, que se detallan a continuación:

- a).- Padre Sena desde altura N° 1200 al N° 1600.
- b).- Molina desde altura N° 1200 al N° 1600.
- c).- Misionero Klein del N° 800 al N° 1600.
- d).- Los Andes N° 1100 al N° 1500.
- e).- Roldan del N° 1100 al N° 1500.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 537 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda, en el marco del Programa de Conservación, Preservación y Restauración de esculturas emplazadas en la vía pública en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, a restaurar la base de la escultura "Monumento al Maestro " ubicada en la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 538 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la reparación o reconstrucción de las veredas del Barrio Villa Aeropuerto Zona Sur, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 539 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la ejecución de servicios de limpieza y saneamiento de las cunetas ubicadas en la calle José Mármol desde el N° 2.400 hasta el N° 3.300 del Barrio Villa Aeropuerto Zona Sur; de la ciudad de Resistencia, para agilizar el escurrimiento del agua, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 540 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reemplazo de los postes de luz ubicados en Barrio Villa Aeropuerto Zona Sur por calle José Mármol desde el N° 2.400 hasta el N° 3.300 de ésta Ciudad de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 541 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial proceda a la realización del arreglo, perfilado y enripiado de la calle José Mármol desde el N° 2.400 hasta el N° 3.300 de Barrio Villa Aeropuerto Zona Sur de ésta Ciudad, en relación al mejoramiento de la infraestructura del sector, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 542 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo, en el marco del Cronograma de trabajos del Plan Integral Urba-

no para Resistencia, realice las gestiones necesarias ante el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), para que a través del área técnica correspondiente proceda al estudio, relevamiento, proyecto y dirección de obra para la ejecución de Veredas frente a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), como el Club de la Universidad del Nordeste (CUNE), sobre calles Franklin desde Av. Las Heras hasta Triunvirato, y calles Triunvirato desde calle Franklin hasta Av. Castelli, pertenecientes a la chacra 198 de la Ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 543 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la ejecución de servicios de poda o corte de árboles y desmalezamiento en las veredas ubicadas en la calle José Mármol desde el N° 2.400 al N° 3.300 del Barrio Villa Aeropuerto de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 544 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el izamiento de la bandera del colectivo LGBTIQ+, en el mástil situado frente a la Municipalidad de Resistencia y en el mástil mayor, sito en Avenida 9 de Julio en su intersección con las calles Arturo Frondizi y Güemes, de la ciudad de Resistencia, en conmemoración al "Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+", el día 28 de junio de 2019, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
s/c. E:308/19

## ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**Ordenanza Nº 13098 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el "23º Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas" (e Institutos Oficiales y Privados), organizado por la escuela municipal de Danzas Clásicas, a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Ordenanza Nº 13099 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el "Encuentro Religioso", a cargo del Presbítero Rafael del BLANCO (Asesor Nacional del Movimiento de Cursillo) perteneciente a la Iglesia Católica Apostólica Romana, a llevarse a cabo el día 18 de agosto de 2019, en las instalaciones del Domo del Centenario Centro de Convenciones, "Zitto Segovia", de esta Ciudad, en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.-

**Ordenanza Nº 13100 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el "V Congreso Internacional de Lenguas y Dinámicas Identitarias" en el año Internacional de las Lenguas Indígenas, organizado por la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Chaco, a realizarse los días 27 y 28 de agosto de 2019, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", el Centro de Convenciones y el Box 2 del Paseo Costanero de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Ordenanza Nº 13101 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el Evento Horror Live, a realizarse en el Centro de Convenciones

del Domo del Centenario, los días 27 y 28 de julio de 2019 en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Ordenanza Nº 13102 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenios pertinentes con empresas que puedan llevar a cabo la instalación de la infraestructura, de los semáforos solares, en el ejido del Municipio de Resistencia para patrocinar el Plan "Ecoforo" de acuerdo al Anexo N° 1.-

ARTÍCULO 2º).- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal asignar las partidas presupuestarias correspondientes, y/o suscribir Convenios con organismos públicos o privados, a fin de ejecutar el Plan "Ecoforo" en el plazo mínimo para beneficio de todos los ciudadanos; demostrando la importancia de los semáforos para el tránsito cotidiano y por tanto para la sociedad en su conjunto, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Anexo I SEMÁFORO SOLAR

El presente Plan aborda la problemática del cambio de paradigma energético hacia una etapa de sustentabilidad. A su vez relaciona la importancia de los semáforos para el tránsito cotidiano y por tanto para la sociedad en su conjunto. Se propone el desarrollo de un semáforo (según Norma IRAM 62968) con capacidad de continuar funcionando ante los cortes de suministro eléctrico. Además, incluye el montaje de un sistema de generación de energía solar con imposibilidades de inyección a la red eléctrica debido al consumo versus generación. De esta forma se genera por un lado el autoabastecimiento de los elementos del equipo (denominado SAI, Sistema de Alimentación Ininterrumpida) y por otro una contribución de energía renovable disminuyendo el consumo de energía del sistema eléctrico actual. Se determinan los beneficios respecto a la huella de carbono para la implementación de estos dispositivos mediante el reemplazo total de la tecnología actual;

#### Características

- Sistema Autónomo
- Inmune a los cortes de luz
- Automático / Programable
- Funcionamiento 24 horas
- Ecológico
- Medidor de velocidad opcional
- Seguimiento online

El sistema de iluminación es la parte más importante del equipo: se encarga de emitir las señales, de comunicar. Para cumplir con Norma IRAM 62968 (7.1 Intensidades luminosas de las unidades ópticas LED), se utilizaron placas LED provistos por Silambert SRL y se realizó un ensayo para la determinación de su consumo.

El panel Solar es un equipo de transformación de energía solar en eléctrica, cuenta básicamente con los siguientes elementos: Un panel solar fotovoltaico que capta la energía proveniente del sol y la transforma en energía eléctrica, un regulador de carga para carga de baterías (el lugar físico donde se almacena la energía transformada) y las baterías propiamente dichas. El panel fotovoltaico a utilizar será un panel del tipo de construcción de silicio (monocristalino), los cuales ofrecen mejores prestaciones respecto la captación de energía radiante dado que se construyen con silicio en estado más puro (a través del proceso de obtención de lingotes monocristalinos de Czochralski). Se instalará un solo panel por intersección, el cual abastecerá de energía a los cuatro (4) semáforos involucrados en la misma. Características: el panel a seleccionar será de cien (100) W. Esto se debe a motivos estructurales y de soporte del semáforo, ya que se buscó el panel más grande que se pudiera instalar sin que se requiera de una estructura soporte muy grande ni que sea estéticamente desagradable para su instalación en un medio urbano. Las dimensiones de un panel con estas características son: 905 mm x 668 mm x 35 mm 2.2. Insta-

lación. El ángulo de colección del panel fotovoltaico debe ser tal, que maximice la cantidad de energía total recolectada durante todo el año. La orientación del panel fotovoltaico será hacia el Norte. Para el ángulo de inclinación de este, H Grossi Gallegos y R. Righini, proveen una tabla con los ángulos óptimos para distintas estaciones ubicadas a lo largo de la Argentina.

Firman: *Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.* **E:30/8/19**

## DECLARACIONES

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

#### Declaración del Concejo Municipal Nº 207 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL, el encuentro de profesionales de estética capilar y afines "Ultimate Barber Fight", organizado por la empresa provincial Julio Quiroz Barbershop, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de julio del 2019, en el salón del Gala Convenciones y en el Salón Casa Blanca, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Declaración del Concejo Municipal Nº 208 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la primera reunión del año del 53º Consejo Asesor Central de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) que se realizará el día 26 de junio de 2019, en Avenida Rodríguez Peña al N° 749 a partir de la hora 9:00 en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Declaración del Concejo Municipal Nº 209 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del 8º Encuentro Nacional de Mujeres Radicales, que se realizará los días 6 y 7 de julio de 2019, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, ubicada en Uriburu N° 763 CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Declaración del Concejo Municipal Nº 210 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- EL BENEPLÁCITO por la aparición del nieto N° 130, Javier Matías DARROUX MIJALCHUK.-  
2º).- REMARCAR la importancia de este hallazgo para la construcción de la memoria colectiva en la República Argentina.-

3º).- DESTACAR la labor que realizan las Abuelas de Plaza de Mayo, mundialmente reconocida por ser una organización no gubernamental creada en el año 1977 cuyo objetivo es localizar y restituir a sus legítimas familias todas/os las/os niñas/os desaparecidos/as por la última dictadura argentina.-

#### Declaración del Concejo Municipal Nº 211 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- EL BENEPLÁCITO por la aprobación del uso de lenguaje inclusivo, por parte de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

2º).- REMARCAR la importancia de esta aprobación, ya que los usos gramaticales predominantes han encontrado la centralidad del varón y del masculino, invisibilizan a las mujeres y lo femenino en el discurso. De este modo, difusamente se ha hecho corresponder simbolismo lingüístico y simbolismo cultural, transmitiendo los valores androcéntricos a través de la lengua.-

#### Declaración del Concejo Municipal Nº 212 / 2019

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el logro histórico de número de donantes alcanzado en el mes de mayo de 2019.-

2º).- ADHIÉRASE a las actividades de divulgación, culturales, sociales, e institucionales que se realicen por tal motivo en el Municipio de la ciudad de Resistencia.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 213 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO ante el comunicado por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, por la recuperación de la identidad de la restitución de la identidad de Javier Matías DARROUX MIJALCHUK, nieto recuperado número ciento treinta (130), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 214 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO ante el comunicado por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, por la recuperación de la identidad de la restitución de la identidad de Javier Matías DARROUX MIJALCHUK, nieto recuperado número ciento treinta (130), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 215 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Internacional del Orgullo LGBT", a celebrarse el 28 de junio, día en el que se conmemoran los disturbios de Stonewall (Nueva York, EE. UU.) de 1969, que marcaron el inicio del movimiento de liberación homosexual.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 216 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen, el 27 de junio de 2019, en conmemoración del "Día Internacional de la Sordoceguera", en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 217 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen, el 20 de junio de 2019, "Día de la Bandera" en la ciudad de Resistencia en conmemoración del fallecimiento de su creador, Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 218 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Ciclo " L' Architecture Francaise", una serie de charlas de interés general sobre la arquitectura y urbanismo de Francia, que se llevará a cabo a partir del día 27 de junio hasta el 11 de julio de 2019 a la hora 20:30, en la sede de la Institución, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 453 en la ciudad de Resistencia - Chaco cuyos Programa y folletos se adjuntan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 219 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Gala de Ballet en conjunto Ballet Estudio de Lucia Macarena DIEZ y Escuela de Ballet Verónica TURTOLA, llevada a cabo el 15 de junio de 2019, a la hora 20:00, en la Casa de Las Esculturas, sito en Marcelo T. Alvear y Mitre en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 220 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al Acto de conmemoración por el "Día de la Bandera" que se realizará el día 19 de junio del 2019, a la hora 17:00, en E.E.S Nº 83 "Doctor Ernesto Guevara de la Serna" - Anexo B.L.A, en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 221 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "IV Edición de la Festividad de San Juan Bautista", y a las actividades que se realicen, el día 23 de junio de 2019 a partir de la hora 20:00, hasta las 01,30 aproximadamente en Ángel Busto (Calle 9) Nº155 del Barrio Villa San Juan de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 222 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Aniversario Nº 20 de la Editora Braille, Roberto Emilio Toullieux", a realizarse el día 27 de junio de 2019, en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario, sito en la Avenida Los Inmigrantes Nº 300, a la hora 10:00 en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 223 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todas las actividades a desarrollarse durante la semana del 24 al 28 de junio de 2019, en la ciudad de Resistencia, en conmemoración al "Día Internacional del Orgullo LGBTQ+".-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 224 / 2019**

Resistencia, martes 18 de junio de 2019.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la muestra de acrílicos: "Barcas II", de la artista plástica Ita NAVARRO, a realizarse del día 21 de junio de 2019, en la sede de la Alianza Francesa, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 453 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*  
s/c. E:30/8/19

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE.. JOSE ENRIQUE HARNAGA, alias "Gringo", de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 30.347.792, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación camionero, domiciliado en el Barrio Norte, Lote Nº 19, de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote Nº 15, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, en fecha 07 de octubre de 1.983, hijo de Juan Pablo Harnaga (v) y de Tomase Pérez (v) , en la causa caratulada: "**HARNAGA JOSE ENRIQUE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- EN CALIDAD DE AUTOR**", Expte. Nº 73 - Fº 454 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación Nº 1 - Nº 62/18), se ejecuta la Sentencia Nº 24 de fecha 19/06/2019, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JOSE ENRIQUE HARNAGA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -TRES (3) HECHOS- EN CONCURSO REAL", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, tercer párrafo, en función del 55, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F- antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo SEÑOR JUEZ DE SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. RICARDO MIGUEL GONZALEZ MEHAL -VILLA ANGELA, 12 de agosto de 2019.-

*Ante Mi: Dra. Natalia Yanina Vigistain*  
Secretaria Titular

s/c.

E:21/8 V:30/8/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano POGONZA, JOSE IGNACIO, DNI. N° 34.902.953, que en la causa caratulada "**POGONZA JOSE IGNACIO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 823/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°247/19 Charata, Chaco, 31 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. POGONZA JOSE IGNACIO, D.N.I. N° 34.902.953, como autor responsable de la falta prevista en el Artículo 56° Inc. b) (Perturbaciones -Desórdenes) del Código de Faltas de Chaco (Ley 850-J), SANCIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00) EN SUSPENSO.- HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplirse efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).-ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita Oficio a la División Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia del Chaco con un juego de fichas dactiloscópicas del condenado, lo resuelto en autos. A tal fin, líbrese Oficio a la Comisaría Seccional Primera de Charata a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto. III).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE" Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 13 de agosto de 2019. Marianela Alejandra Liva, Abogada-Secretaria.-

**Dra. Marianela Alejandra Liva**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/8 V:30/8/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER. OUE. RESPECTO DE IBAÑEZ RODOLFO CARLOS, D.N.I.N° 42.746.411, argentino, de 18 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio Paniagua, calle Dr. Malamud S/N° de Gral. San Martín, Chaco, nacido en ésta localidad, el día 21/05/2000, hijo de Julio Rodolfo Ibañez y de Liliana Mabel Godoy; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de General José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**IBAÑEZ RODOLFO CARLOS S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°144/19", se ejecuta la Sentencia N°157/19, de fecha 11 de Julio de 2019, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1905/2018-50, caratulada: "**IBAÑEZ, RODOLFO CARLOS S/ ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS; GALVAN, EMANUEL EMILIO S/ ROBO CON ARMAS**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.-CONDENANDO a...RODOLFO CARLOS IBAÑEZ- como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Arts. 166 inc. 2° del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión...CON COSTAS.II ... III ... NOT.- Fdo. Dra. MARIA VIRGINIA ISE -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia. Chaco- Dra. VANESA YANINA FONTEINA -Secretaria.-".- El condenado agota la presente condena en fecha 23 de septiembre de 2023. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALVAREZ RAMON, D.N.I. N° 24.103.049, de 44 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado fábrica de pino, nacido en El Espinillo, el 15 de agosto de

1974, hijo de Paulino ALVAREZ (F) y María LEIVA (F); no posee antecedentes penales; domiciliado en Paraje EL Algarrobal, localidad de EL Espinillo; quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)DECLARAR a RAMON ALVAREZ, D.N.I. N° 24.103.049, de 44 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado fábrica de pino, nacido en El Espinillo, el 15 de agosto de 1974, hijo de Paulino ALVAREZ (F) y María LEIVA (F); no posee antecedentes penales; domiciliado en Paraje EL Algarrobal, localidad de EL Espinillo, autor penalmente responsable del delito de RAPTO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL (Arts. 130 3° párrafo y 119 1° y 3° párrafo en función del Art. 55 del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal. Penal del Chaco).- II)... III)...IV)... V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH - juez de Cámara Multifueros.- Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria de Cámara Multifueros-VI Circunscripción Judicial del Chaco.-Juan José Castelli, Chaco, 12 de agosto de 2019.-MJM-

**Dr. Mario Jose Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MENDOZA, VICTOR WALTER (alias "ruda"; DNI: 25.963.996, argentino, soltero, chofer, instruido, ddo. en calle 15 entre 2 y 4, B° Itatí, Avía Terai, hijo de David Víctor Mendoza y de Ramona Exequielia Castillo, nacido en Avía Terai, el 8/02/1978), en los autos caratulados "**MENDOZA VICTOR WALTER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 170/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 107 del 11/12/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a VICTOR WALTER MENDOZA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente ultrajante, agravado por el vinculo (art. 119, 1° párrafo en función del 2° párrafo y 4° párrafo inc. b) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CATORCE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2019. NES.-

**Dr. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FACUNDO MIGUEL REDEL DNI: 41.945.654, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 37 e/38 y 40 del B° Matadero de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Redel, nacido en Sáenz Peña - el 30/08/1995, Pront. del R.N.R. N° U4160099) en los autos caratulados "**REDEL FACUNDO MIGUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 104/19-1-, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 27/03/2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENAR a FACUNDO MIGUEL REDEL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL

SIMPLE (art. 119 - 1er. párrafo del C.P.) por el que fuera traído a juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS y DOS (2) MESES de PRISION, más las accesorias del art. 12 del C.P.)... Fdo.: Fdo. Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina C. Yarros -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2019.- es

**Dr. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo MARCELO LUIS ROMUALDO (a) Peche (DNI: 45.557.566, argentino, soltero, jornalero, ddo. en Lote 40 de Machagai, hijo de Luis Alberto Romualdo y de Silvia Alicia Gómez, nacido en Quítilipi - el 29/05/1995), en los autos caratulados **"ROMUALDO MARCELO LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 171/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 89 del 06/10/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a MARCELO LUIS ROMUALDO, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art 79 del C.P.), condenándolo a la pena de DOCE (12) AÑOS de PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. III) Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Cámara segunda en lo Criminal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de Agosto de 2019.- es

**Dr. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°3 Subrr, de la Segunda Circunscrición Judicial, DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, hace saber a OJEDA DANIEL ALEJANDRO, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento - Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: "OJEDA, ALEJANDRO DANIEL S/ ROBO", Expte.N° 2400/19-2, se ha dictado la siguiente resolución: "RESUELVO: Declarar la Rebeldía de OJEDA ALEJANDRO DANIEL: de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento, D.N.I. N° 43.182.691, nacido el 23/01/2001, en Buenos Aires, que y si sabe leer y escribir, que cursó estudios secundaria incompleta, de sus padres, hijo de Escalante Sunilda Mercedes, domiciliada en calle 46 e/ 5 y 7 bc Sarmiento.-, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Not" Fdo.: DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO - Fiscal de Investigación Penal N°3; Subrr - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia.R.S. Peña, 15 de agosto de 2019.amp**

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: FLORES, NELSON ORLANDO: argentino, DNI N° 30.249.851, SOLTERO, domiciliado en SOLOFF MICHOFF Y ARBO Y BLANCO-B° SARMIENTO, LAS BREÑAS-CHACO nacido en CORZUELA, en fecha 12 de agosto de 1983, JORNALERO, hijo de padre desconocido y de FLORES, ADELA, en la causa caratulada: "OVEJERO DIEGO HERNAN, SAAVEDRA ARMANDO JORGE Y FLORES NELSON ORLANDO S/ ROBO EN DESPOBLADO. ROBO CON ARMA DE FUEGO -ROBO CON ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO- Y PRIVACION ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADO EN CALIDAD DE COAUTORÍA TODO EN CONCURSO IDEAL", Expte. N° 24 - Folio 498 - Año 2019 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3, N°**

19/19), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 02/07/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a NELSON ORLANDO FLORES, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR PERPETRARSE EN DESPOBLADO, Y PRIVACION ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, TODO EN CONCURSO IDEAL", a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.12,29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, segundo párrafo, 167 inc. 1°, y 142 inc. 1°, en función de 54, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965 -N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Juez de Sala Unipersonal - Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 15 de agosto de 2019.vp.-

**Ante Mi: Dr. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CAMILO DAVID MAIDANA: alias "OREJA", de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, D.N.I. N° 33.467.586, domiciliado en Barrio Tres Reyes de la localidad de Villa Berthet, nacido en Formosa, en fecha 23 de junio de 1988, hijo de Ramiro de la Cruz Maidana (v) y de Aidé Fernández (v); ladrillero, en la causa caratulada: "MAIDANA CAMILO DAVID S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 35, Folio 509, Año 2019 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3- N° 550/19) se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 21/06/2019, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscrición, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a CAMILO DAVID MAIDANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo, todos del C.P.; Arts. 409, 529, 530, 532 y 533, todos del C.P.P.CH. Ley N° 965-N- antes Ley 4538, y Arts. 8° y 25° de la Ley 840)."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PRESIDENTE DE TRÁMITE.- ANTE: Dra SANDRA BEATRIZ ORTIZ -SECRETARIA- CÁMARA EN LO CRIMINAL, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL -VILLA ANGELA, 15 de agosto de 2019.-**

**Ante Mi: Dr. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 187-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 1 de Julio del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente SLAM SERVICIOS S.A. Cuit N° 30-71173244-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 187-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 13 de Agosto de 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Tributaria Provincial  
Provincia del Chaco

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:30/8/19

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 190-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 3 de Julio del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente ROMERO MARIA ELENA Cuit N° 27-14194290-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 190-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración

Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 13 de Agosto de 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Tributaria Provincial  
Provincia del Chaco

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:30/8/19

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 192-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Julio del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GRUPO PETROGAN S.A. Cuit N° 30-70852807-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 192-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 13 de agosto de 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Tributaria Provincial  
Provincia del Chaco

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:30/8/19

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 183-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Junio del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente MARTIN ESPERANZA NILDA Cuit N° 27-01541793-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM

05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese."En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 183-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -13 de Agosto del 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Tributaria Provincial  
Provincia del Chaco

s/c. E:26/8 V:30/8/19

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 175-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Junio del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **EL CIRCULO SERVICIOS COMERCIALES Cuit N° 30-71489094-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 175-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -13 de Agosto del 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Tributaria Provincial  
Provincia del Chaco

s/c. E:26/8 V:30/8/19

**EDICTO.-** La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a Cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en la calle Brown N° 249, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de SILVIA MARIANA EDIT ROMAN, M.I. N° 22.330.371 y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**ROMAN SILVIA MARIANA**

**EDITH S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO";** Expte. N° 674, Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de Agosto de 2.019. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Abogada - Juez.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.590 E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 10/2019**

- 1) Secuestro N° 6122: Una motocicleta, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° LF1P52FMH\*B1019054\* y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHSBGS06742, Sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6495: Una motocicleta, marca ZANELLA, modelo Hot 90 CC., color negra y naranja, motor marca Zanella 1P47FMF08010148 y chasis marca Zanella N° 8A6H944AH8C001385, Sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 6769: Una motocicleta, marca Keller, modelo 110 cc., motor marca Keller N°: KN152FMH11061214, chasis marca Keller N°: 8E71CDA7XB0026560, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 6523: Una motocicleta, marca Corven, modelo Triax 150 cc., color rojo, motor marca Corven N°: ZS162FMJ\*8B813380, chasis N°: 8CVJCKLOXBA007721, Sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 6775: Una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110 cc. Color marrón, motor marca Zanella N°: 1P52FMH\*81262146, chasis N°: 8A6XCGB048A00091, Sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 6721: Una motocicleta, marca Motomel, modelo SR 150 cc., color amarillo y rojo, motor marca Motomel N°: 6028063, chasis marca Motomel N° 8ELM231506B028063, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 6916: Una motocicleta, marca Imsa, modelo 110 cc., color azul y negro, motor marca Imsa N°: QJ153FMH280004108, chasis marca Imsa N°: 8CHPCGB2L0L023988, Sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 6993: Una motocicleta marca Guerrero, modelo 110 cc. , color negro, motor marca Guerrero N°: 150FM32007014570, chasis marca Guerrero N°: LAAAXKHGO70006433, Sin dominio colocado,
- 9) Secuestro N° 7131: Una motocicleta marca Guerrero, modelo Trip Tuning 110 cc., color gris, motor marca Guerrero N°: KT1P52FMHD0024514, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLN8DA019580, sin dominio Colocado.-
- 10) Secuestro N° 7452: Una motocicleta marca Suzuki, modelo AX-110 cc., color negro, motor marca Suzuki N°: 1E5OFMGS0308957, chasis marca Suzuki N°: 8AHMS11008R001515, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurrirán con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238- (Ants 5159) y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Irbvinicial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 10/2019**

- 1) SOSA PEDRO ABUNDIO, D.N.I. N° 7.403.747, Secuestro N° 6122: Una motocicleta, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° LF1P52FMH\*B1019054\* y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHSBGS06742, Sin Dominio colocado.-
- 2) VILLAREAL ANIBAL, D.N.I. N° 22.421.339, Secuestro N° 6495: Una motocicleta, marca ZANELLA, modelo Hot 90 CC., color negra y naranja, motor marca Zanella N° 1P47FMF08010148 y chasis marca Zanella N° 8A6H944AH8C001385, Sin Dominio colocado.-
- 3) AGUIRRE FELICIANO, D.N.I. N° 14.220.084, Secuestro N° 6769: Una motocicleta, marca Keller, modelo 110 cc., motor marca Keller N°: KN152FMH11061214, chasis marca Keller N°: 8E71CDA7XBO026560, Sin Dominio colocado.-
- 4) PEDROZO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 36.539.514, Secuestro N° 6523: Una motocicleta, marca Corven, modelo Triax 150 cc., color rojo, motor marca Corven N°: ZS162FMJ\*86813380, chasis marca Corven N°: 8CVJCKLOXBA007721, Sin Dominio colocado.-
- 5) RUIZ DIAZ MARISA ELIZABET, D.N.I. N° 25.482.009, Secuestro N° 6775: Una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110 cc. color marrón, motor marca Zanella N°: 1P52FMH\*81262146, chasis marca Zanella N°: 8A6XCGB048A00091, Sin Dominio colocado.-
- 6) QUIROGA DIEGO JAVIER, D.N.I. N° 30.468.666, Secuestro N° 6721: Una motocicleta, marca Motomel, modelo SR 150 cc., color amarillo y rojo, motor marca Motomel N°: 6028063, chasis marca Motomel N° 8ELM231506B028063, Sin Dominio colocado.-
- 7) GUAJARDO FABIAN ANTONIO, D.N.I. N° 20.291.867, Secuestro N° 6916: Una motocicleta, marca Imsa, modelo 110 cc., color azul y negro, motor marca Imsa N°: QJ153FMH280004108, chasis marca Imsa N°: 8CHPCGB2L0L023988, Sin Dominio colocado.-
- 8) RAMOS LOPEZ DOMINGO ALONSO, D.N.I. N° 94.893.754, Secuestro N° 6993: Una motocicleta marca Guerrero, modelo 110 cc., color negro, motor marca Guerrero N°: 150FM32007014570, chasis marca Guerrero N°: LAAAXKHG070006433, Sin Dominio colocado.-
- 9) RODRIGUEZ PAULO RAFAEL, D.N.I. N° 29.454.652, Secuestro N° 7131: Una motocicleta marca Guerrero, modelo Trip Tuning 110 cc., color gris, motor marca Guerrero N°: KT1P52FMHD0024514, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLN8DA019580, sin Dominio Colocado-
- 10) ESQUIVEL ANTONIO JUAN DE JESUS, D.N.I. N° 22.973.731, Secuestro N° 7452: Una motocicleta marca Suzuki, modelo AX-110 cc. color negro, motor marca Suzuki N°: 1E50FMGS0308957, chasis marca Suzuki N°: 8AHMS11008R001515, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238- (Ants 5159) y reglamentado en el artículo 7m° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Irbvncial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigesimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**MATO, MARIA LUCY S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 7828/19, en fecha 20/08/2019 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de la Sra. MARIA LUCY MATO, DNI N° 13.902.876, argentina, mayor de edad, pensionada de la Provincia del Chaco, con domicilio real en Bouvier N° 1335.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad.-V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 07 de octubre de 2019.- XVII.- FIJAR el 20 de noviembre de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 10 de febrero de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general(art. 88 último párrafo de la LCQ).-Resistencia, 20 de agosto de 2019.BEL-

**Norma Elda Garcia**  
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c.

E:28/8 V:6/9/19

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro, Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**TENERANI, PABLO EDUARDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR-HOY QUIEBRA**", Expte. N° 8378/19, en fecha 23/08/2019 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de TENERANI, PABLO EDUARDO, D.N.I. N° 24.727.627, CUIT N°20-24727627-1, con domicilio real en Av. Alvear N°235, Piso 5 "G", de la ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad.-IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 11 de octubre de 2019.- XV.- FIJAR el 22 de noviembre de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 13 de febrero de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 26 agosto de 2019.-

**Mauro Sebastian Leiva**  
Secretario Provisorio

c/c.

E:30/8 V:9/9/19

**EDICTO.-** La Dra. LAURA VERÓNICA BUYATTI, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco; CITA por DOS (2) DIAS y emplaza por el término de cinco (10) días, con la debida ampliación del mismo en razón de la distancia si correspondiere, bajo apercibimiento de Ley, al Sr. CORDERO CLAUDIO ANTONIO DNI N° 18.341.812, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**C. G. M. R.S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**", Expte N° M 380/19.-publiquese por dos veces. Secretaría, 21 de agosto de 2019.-

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Juez

s/c.

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El Sr. juez de Paz Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco; en los autos caratulados: "PAZ MANUEL S/ SUCESORIO" Expte. N° 1025/18. Sec. 1; ORDENA PUBLICAR POR UN DIA Y CITAR A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR, MANUEL PAZ, D.N.I. N° 7.411.545, QUIEN FALLECIERA EN FECHA 09/07/2013, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 41 Y 000 S/N B° SAN MARTIN, DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA CHACO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, LOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDE. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, chaco a los días \_\_\_\_\_ del mes de septiembre del Dos mil DIECIOCHO(2018).-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 179.607 E:30/8/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ANITA OSICKA, DNI. N° 6.349.718, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "OSICKA ANITA S/SUCESORIO", Expte. N° 1405/19, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de agosto de 2019.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 179.609 E:30/8/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK (Juez Juzg. Pra. Inst. Civil y Comercial N° 2 - PCIA. R. S. PEÑA - CHACO) cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE OMAR CARTA (D.N.I. N° 13.595.184), para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "CARTA,DANTE OMAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO" -Expte. 1816/19.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 2019.-

**Daiana Gisella Gomez**  
Abogada

R.N° 179.610 E:30/8/19

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Auca de Trotti, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, sito en calle Lopez y Planes N° 38, Planta Baja, ciudad, en autos: "FIORITO JOSE MARIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 2509/19, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante Sr. FLORITO, JOSE MARIA D.N.I. N° 11.386.431, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2019.-

**Maria Eugenia Fournery Cordoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 179.611 E:30/8/19

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO** Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Guillermo Frank, D.N.I. N° 5.041.056, en representación de San, -Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio del Establecimiento Comercial ubicado en calle Julio A. Roca N° 15 de esta ciudad, habilitado por la Municipalidad de Resistencia bajo el Legajo N° 22.950, destinado al rubro Heladería y Confeitería, a favor de la firma Doña Carmen S.R.L., CUIT 30-71646807-7, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 534, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

**Guillermo Frank**  
Socio Gerente

R.N° 179.616 E:30/8 V:9/9/19

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO** Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Miguel Frank D.N.I. N° 7.532.501, en representación de San Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1 con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de los Establecimientos Comerciales ubicados en calle Carlos Pellegrini N° 582 y Juan D. Peron N° 28 de esta ciudad, habilitados por la Municipalidad de Resistencia bajo los Legajos N° 11.627/00, N° 11.627/03 y N° 33.216 respectivamente, destinados al rubro Heladería y Confeitería, a favor de la firma Frank e Hijos S.R.L., CUIT 33-71646800-9, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

**Miguel Frank**  
Socio Gerente

R.N° 179.617 E:30/8 V:9/9/19

**EDICTO.- SONIA NOEMI CARDELLI**, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de MARTA ANALIA MARTINEZ, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazándose para que en el plazo de UN (1) MES contados a partir de la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BENITEZ, CLEMEN-TE, D.N.I. N° 2.509.142 y BENITEZ, MARIA VALERIANA, D.N.I. N° 6.578.675, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BENITEZ, CLEMENTE y BENITEZ, MARIA VALERIANA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 4671/18, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana. Fontana, 13 de agosto de 2019.-

**Maria Analia Martinez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.618 E:30/8/19

**EDICTO.-** Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. LILIANA N. ERMACORA, Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso. CITESE a herederos y acreedores de PEDROZO JUAN ROSA, DNI N° 4.697.989, por edictos citatorios que se publicaran por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contara a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan..- Cuyo sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: "PEDROZO JUAN ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 8274/19. Resistencia, 13 de agosto de 2019.-

**Liliana Noemi Ermacora**  
Secretaria

R.N° 179.619 E:30/8/19

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. piso, ciudad, en autos: "DUBEN, ANA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 11.409/18, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los Herederos y Acreedores de la Sra DUBEN, ANA, D.N.I. N° 2.412.064, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 201....-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 179.621 E:30/8/19

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASOR. JUEZ, del Juzgado Civil N° 2, sito en av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**CODUTTI, HECTOR EMILIO S/ JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**" Expte. N° 5303/19, cita por UN (1) día emplazando a herederos y acreedores de HECTOR EMILIO CODUTTI D.N.I. N° 16.516.760 para que dentro del término de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7, de junio de 2019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 179.622

E:30/8/19

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez Suplente del Juzgado de Paz y Faltas de Presidencia de la Plaza, Chaco, República Argentina, con sede en Bernardo Pérez y Francisco García Guillen, cita por EDICTOS por tres (3) días a la Sra. ANA LUISA TIRADO DELBAY Cédula de Identidad N° 9590076 a fin de que comparezca en el término de diez (10) días a estar a derecho en los autos: "**TIRADO JOSE MANUEL Y DELVAI DELSEGGIO DE TIRADO MARIA CARLOTAS/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 589/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de Agosto de 2019.-

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 179.623

E:30/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** La Dra. SILVIÁ CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, con Secretaría a cargo de la Dra. NILDA GLADYS FRETES; sito en Almirante Brown N° 249 - PISO 2° de la ciudad de Resistencia CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR UN (01) MES a herederos y acreedores de Don LORENZO QUIROZ; MI. N° 07.532.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos. caratulados "**QUIROZ LORENZO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 1387 DEL AÑO 2019 INTIMÁNDOLOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tendrá por aceptada la misma (Art. 672, 1° párrafo del CPCC, Ley 7.950). Resistencia 21 de agosto de 2019.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria

R.N° 179.624

E:30/8/19

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría autorizante a cargo de la Esc. Marta L. E. Bonfanti, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, piso 4° de Resistencia, Chaco; cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes desde la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de HILDA MYRIAN ACOSTA, D.N.I. N° 5.685.637, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**ACOSTA, HILDA MYRIAN S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. 5668/19, Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Resistencia, 21 de agosto de 2019.-

**Marta L. E. Bonfanti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.625

E:30/8/19

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIRIEZ" Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, cita por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO SUAREZ, M.I. N° 7.623.647, en autos: "**SUAREZ ALEJANDRO S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 7565/19 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de Agosto de 2019 Fdo. : Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ. Juez. Juzgado Civil Comercial N° 3.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.628

E:30/8/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a GLADYS ALEJANDRA OBLIGADO (D.N.I. N° 24397743), que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 09 de marzo de 2015 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GLADYS ALEJANDRA OBLIGADO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; en los autos caratulados "**MORALES, ALEJANDRO C/ OBLIGADO, GLADYS ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10709/14. Resistencia, 07 de diciembre de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Secretaria Provisoria

R.N° 179.631

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a MARGARITA ZACANEDRA (D.N.I. N° 18417081), que se publicarán, por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención, en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 24 de junio de 2015: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARGARITA ZACANEDRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$7.581,19) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO (\$2.274,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo aperi-

bimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FDO DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12: en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ZACANEDRA, MARGARITA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7291/14. RESISTENCIA, 03 de de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria

R.N° 179.632 E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a JOSE MARIA BRUMAT (D.N.I. N° 24720270), que se publicarán DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 12 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE MARIA BRUMAT, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$3.784,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA y CINCO (\$1.135,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO - DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación; en los autos caratulados "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/BRUMAT, JOSE MARIA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10090/14. RESISTENCIA, 29 DE noviembre DE 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria

R.N° 179.633 E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a ESTHER BEATRIZ SALAZAR (D.N.I. N° 16142049), que se publicarán por DOS;(2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia moratoria, que en su parte resolutive reza: Resistencia, 27 de marzo de 2014... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ESTHER BEATRIZ SALAZAR, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOCE(\$1.012,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$8.419,00) (capital: \$3.375,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.012,00 y honorarios: \$4.032,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda. con facultades de ley. debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios lo días hábiles HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C.. Transcríbese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrentes y/o personas que éste/os indique/n.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado. con más IVA (21%) si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12: en los autos caratulados "**CUADRADO, GUILLERMO C/SALAZAR, ESTHER BEATRIZ S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9300/13. RESISTENCIA, 1 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.N° 179.634 E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** Dr.ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 ) PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al ejecutado, ELENA MODESTA CALE, D.N.I. N°36.244.303 por Edictos que se publicara por un (1) día el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación,

emplazándolo para, que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 2 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CALE ELENA M., D.N.I. N° 36.244.303 D.N.I. N° , hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados: " ZALAZAR, DIANA C/CALE, ELENA MODESTA S/EJECUTIVO", expte. N°9746/17. RESISTENCIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

**Liliana C.R. Costichi**  
Secretaria

R.N° 179.635

E:30/8/19

**EDICTO.-** Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de, Resistencia, Chaco. notifica a la Sra. MALENA DEL CARMEN ROMERO, D.N.I. N° 31.112.301, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 05 de abril de 2017.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: .I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROMERO MALENA D.N.I. N° 31.112.301, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley

6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el mai deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/ROMERO, MALENA DEL CARMEN S/EJECUTIVO, EXPTE. 2235/17..Resistencia, 13 de noviembre de 2017.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MALENA DEL CARMEN ROMERO, D.N.I. N°31.112.301, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. RESISTENCIA, 4 DE DICIEMBRE DE 2018.-

**Liliana C.R. Costichi**  
Secretaria

R.N° 179.636

E:30/8/19

**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Dra ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase al ejecutado CARDOZO ALICIA ELIZABETH, D.N.I. N 29137.615. por Edictos que se publicarán por un día en el Bbletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio.: la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: ///sistencia, 23 de octubre de 2017 AUTOS Y VISTOS: Para dictar DESPACHO MONITORIO , en estos autos caratulados: "ZALAZAR DIANA C/ CARDOZO ALICIA ELIZABETH S/ JUICIO EJECUTIVO",- Expte. N° 362/17, y CONSIDERANDO RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor sé haga íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial. III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SENALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5°) día habil posterior a su notificación a las 8hs en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPONERSE a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado

que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribáse lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art.341 del CPCC para la citación del demandado. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado en cualquier estado del proceso como así también cualquier otro tipo de informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le confiere el art. 385 del C.P.C.C. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.544,00) como patrocinante y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$1.417,00) como apoderado, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de ; la Ley Arancelaria vigente. S.M.V.M.: y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art.56 de la ley 2011. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N° 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE.- FDO. DR. OSCAR R. LOTERO - JUEZ - JUZGADO DE PAZ LETRADO N°1 en autos caratulados -:"ZALAZAR DIANA C/CARDOZO ALICIA ELIZABETH S/JUICIO EJECUTIVO", EXPTE N°362/17. RESISTENCIA, 26 DE OCTUBRE DE 2018.-

**Analia M.I. Guardia**  
Secretaria

R.Nº 179.637

E:30/8/19

>\*<  
**EDICTO.-** Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°1. sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DrA ANALIA M.I. GUARDIA de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase al ejecutado SRA. AGUIRRE FELICIANA YOLANDA DNI N° 30.214.708. Por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que, en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio.; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: ///sistencia, 24 de agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar DESPACHO -MONITORIO en estos autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/AGUIRRE FELICIANA YOLANDA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N 359/17, y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la de-

mandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial, III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5 ) día hábil posterior a su notificación a las 8hs en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribáse lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 31 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. .530 del CPCC. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI (4343) , en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.544,00) como patrocinante y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$1.417,00) como apoderado de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M.; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art.56 de la ley 2011. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE.- FDO. DR. OSCAR R. LOTERO - JUEZ - JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1 en autos caratulados -:"ZALAZAR DIANA C/ AGUIRRE FELICIANA YOLANDA S/JUICIO EJECUTIVO" expte 359/17, RESISTENCIA, 6 DE DICIEMBRE DE 2018.-

**Analia M.I. Guardia**  
Secretaria

R.Nº 179.638

E:30/8/19

>\*<  
**EDICTO.-** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. VI Circ. Judicial-J.J. Castelli-Chaco, en autos caratulados: "**RIQUEL RUPERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 536/18, cita por un (1) día y emplazá por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Riquel Ruperto D.N.I. N° 8. 494,427, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli- Chaco. 20 marzo de 2019.-

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 179.639

E:30/8/19

>\*<  
**EDICTO.-** LA DRA. MARIA EUGENIA BARRÁNCO CORTES, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SITO EN AVENIDA LAPRIDAN° 33, TORRE II, 1° PISO, CIUDAD, CITA POR (1) DIA Y EMPLAZA POR (30) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE, A LOS HEREDEROS Y ACEEDORES DEL CAUSANTE DE AUTOS SR. RUBEN

MARCELINO FERNANDEZ DNI N° 7.902.660 EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**FERNANDEZ RUBEN MARCELINO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 7092/19; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 9 DE AGOSTO DE 2019.-

**Dra. María Jose Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 179.644 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**MOLINA, JOSE PEDRO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9347/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE PEDRO MOLINA, M.I. N° 14.137.938, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 12 de agosto de 2019.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

R.N° 179.645 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES Jueza del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, SAÚL KOHAN D.N.I N° 7.532.952, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**KOHAN SAÚL S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 143- F° 224 Año 2019. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco 13 de Agosto de 2019-PUBLIQUESE UN (1) DÍA.-

**Dra. Bella Karina Gallay**  
Abogada

R.N° 179.647 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO. Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232 (altos), Secretaria única a cargo de la DRA. ASTRID ROCHA, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, Sr.: MARIA ELENA SCOZZARRO, D.N.I. N° D.N.I. N° 13.252.765, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**SCOZZARRO, MARIA ELENA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 678/19. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco 7 de Agosto de 2019-PUBLIQUESE UN (1) DÍA.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.648 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, sito en calle San Juan N° 455, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENEHINI ELSA MABEL D.N.I N° 14.930.598 y ACEVEDO CLEMENTINO D.N.I N° 7.924.944, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MENEHINI ELSA MABEL Y ACEVEDO CLEMENTINO S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte.-: 1550/2019.-Publíquese por UN DIA. SECRETARIA 13 DE AGOSTO DE 2019.-(El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial)

**Dra. Graciela M.E. Solis**  
Secretaria

R.N° 179.649 E:30/8/19

**EDICTO.-** La Dra. Cecilia Natalia Marinic. Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, sito en calle San Juan N° 455, CITA , POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OJEDA ANGELA D.N.I N° 2.089.226 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**OJEDA ANGELA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**"; expte N° 1572/2019.-Publíquese por UN DIA.- SECRETARIA, 13 DE AGOSTO DE 2019.-(El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial)

**Dra. Graciela M.E. Solis**  
Secretaria

R.N° 179.650 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** Hugo Orlando Aguirre, Juez Civil y Comercial N° 1, sito en Lavalle N° 232 1° Piso ala norte de Villa Angela, cita por UN DIA y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO MONTENEGRO L.E.N° 2.527.519 y RAMONA DIAZ L.C. 6.345.662, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley.-Autos: "**Montenegro Julio y Diaz Ramona s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 131/2009.-Villa Angela, .22 de Mayo de 2019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.651 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz Juzgado de Paz Letrado, Lavalle N° 232 Planta baja, Villa Angela, cita por UN DIA y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON GONZALEZ M.I. N° 7.532.663, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos:"**GONZALEZ, RAMON S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 475, F° 233, Año: 2019.- Villa Angela, 01 de agosto de 2019.-

**Dra. Bella Karina Gallay**  
Abogada

R.N° 179.652 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** La Sra juez de Primera Instancia. del Juzgado - Civil Y Comercial N° 2 de Resistencia, Dra. KASSOR ANA MARIELA. sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**CASTILLA CESAR OSCAR Y CIMA AMANCIA DELICIA S/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 8043/19. cita por un (1) día a los herederos y acreedores de los causantes Sr. CASTILLA CESAR OSCAR, M.I.N. N° 7.417.212 y la Sra. CIMA AMANCIA DELICIA, DNI N° 6.598.527. para que dentro del termino de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. Resistencia. Chaco, 08 de agosto de 2019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 179.657 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, jueza suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. S. Peña, cita por el término de 2 (dos) días a los efectos de emplazar a los sucesores y acreedores del Sr. José Aiquel D.N.I N° 7.400.943 y asimismo a todos los que se crean con derecho a sus bienes, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieran en autos: "**BUHR OSVALDO EMILIO C/ SUC. DE AIQUEL JOSÉ Y OTRO S/ ESCRITURACIÓN**", Expte. N° 1200/17 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio.Secretaria 23 de agosto de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 179.661 E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. NICASIO MARTINEZ M.I. 7.457.282, para que hagan valer sus derechos en los autos: **MARTINEZ NICASIO S/ SUCESORIO**, Expte. 1406/19 sec. 2., del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. 23 de agosto de 2019.-

**Dra Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.º Nº 179.663 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, a cargo de la Dra. LIDIA MARQUEZ, JUEZA, Sec. Nº 7, en relación a los autos: "**PISARELLO WALTER FERNANDO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 3221/19, cita, a herederos y acreedores de WALTER FERNANDO PISARELLO D.N.I. Nº 7.518.416, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan Por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepte o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 primer párrafo del CPCC). Resistencia 30 de julio de 2019.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 179.666 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Gonzalo Leandro García Verita, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITA, POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de LEOVIGILDO DEL VALLE, CI Nº 5692, para que hagan valer sus derechos en autos "**DEL VALLE LEOVIGILDO S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. Nº 298 - Año 2019, bajo apercibimiento de Ley". CASTELLI, CHACO 03 de julio de 2019.-

**Dra. Susana E. Simón**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 179.667 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, juez Suplente, Secretaria actuante, sito en GÜEMES Nº 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ALBERTO GERMAN MEDINA, D.N.I. Nº34.794.197 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS SA C/ MEDINA ALBERTO GERMAN S/ Ejecutivo**, EXPTE. Nº 6849/16,- el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 05 de Julio de 2016." RESUELVO: RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALBERTO GERMAN MEDINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00)-en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00)..sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$5.448,00), y de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$2.179,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.,

con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez, J.C. y C. Nº 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 3 de mayo de 2018.-

**Claudia María Zabai**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 179.668 E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº12, a cargo de la Dra María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES Nº 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a IBARRA, VANESA PATRICIA, DNI Nº 24.597.106 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ IBARRA, VANESA PATRICIA S/ Ejecutivo** (EXPTE. Nº 13900/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 01 de Diciembre de 2016:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VANESA PATRICIA IBARRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las Costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$1.080,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO CACERES en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532; y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley '6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-". Fdo. María de los Angeles Vulekovich, Juez, J.C. y C. Nº 12. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 14 de noviembre de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria

R.º Nº 179.669 E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente Secretaria actuante, sito en GÜEMES Nº 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco cita y emplaza por el término de 5 días, a RAMIREZ, MARIANA GRACIELA DNI Nº 33.072.457 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ RAMIREZ, MARIANA GABRIELA S/ Ejecutivo** (EXPTE. Nº15131/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: RESUEL-

VO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIANA GRACIELA RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$11.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$3.570,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. - Valeria Latorre - Juez Suplente, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 13 de noviembre 2018.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretaria

**R.N° 179.670** **E:30/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de RESISTENCIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 - Piso: 3 de esta Ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado GARCIA, CLAUDIA MABEL D.N.I. N° 18310755, por edictos que se publicarán por UNO (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ GARCIA CLAUDIA MABEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4553/17..La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice:"Resistencia, .30.... de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIA M. GARCIA D.N.I. N° 18.310.755, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$18.578,29) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA y TRES (\$5.573,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las: costas del juicio a la parte demandada

(art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JOSE ANTONIO BERNAD (3871), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NORMAA. FERNANDEZ DE SCHUK Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N°8 " RESISTENCIA, 7 de junio de 2019.-

**Sandra B. Escobar**  
Secretaria

**R.N° 179.672** **E:30/8/19**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial. N°13, a cargo de la Dra CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría actuante, sito en Guemes 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, VIRASORO, CLAUDIO GABRIEL, D.N.I. N° 32568197 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ VIRASORO, CLAUDIO GABRIEL S/ Ejecutivo** (EXPTE. N° 10316/16)", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 24 de abril de 2018.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por edictos a VIRASORO, CLAUDIO GABRIEL, D.N.I. N° 32568197, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-".- Fdo.CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 13, Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia 10 de mayo de 2018.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 179.671** **E:30/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** EL DR. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art.162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado RAMOS, HUGO ADRIAN DNI N° 28707726 , por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ RAMOS HUGO ADRIAN S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 11827/15..La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice:"Resistencia, 27 de octubre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HUGO ADRIAN RAMOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$12.010,06) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$3.621,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE

a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARIANO ESPESO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y los del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif, por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ " RESISTENCIA, 10 de junio de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 179.673 E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco Dr. José Teitelbaun cita por un y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. JUAN CARLOS ORTIZ, DNI 7.913.188, fallecido el día 27 de Agosto de 2011, en autos: "**ORTIZ JUAN CARLOS S/SUCESORIO**" Expte. Nro. 694/19 - Sec. 2.- para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 20 de Agosto de 2019.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 179.674 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre I, Resistencia, Chaco, cita a la firma "**HECTOR JULIO ORCOLA S.A.C.I.F.I.A.**" por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en el caso de incomparecencia.- Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**CABALLERO NICOLAS C/ HECTOR JULIO ORCOLA S.A.C.I.F.I.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 8660/16. Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2019.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 179.675 E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria a cargo del Dr. GERMAN EDUARDO RADOVANCICH, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. BAGATOLLI BENJAMIN, DNI. N° 18.324.457 citando por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario local para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de las disposiciones del art. 672 del CPCC "de facto", en los autos caratulados: "**BAGATOLLI BENJAMIN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12248/15. Resistencia, Chaco, 16 de abril de 2019.-

**German Eduardo Radovancich**  
Secretario Provisorio

R.Nº 179.676 E:30/8/19

**EDICTO.-** Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Tercer Piso, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ ROJAS, ROLANDO JAVIER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10.015/18: "Resistencia, 09 de Agosto de 2019.- ... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado ROJAS, ROLANDO JAVIER, D.N.I. N°27.912.837, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente Fdo.: DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez"; "Resistencia, 26 de Septiembre de 2018.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROJAS ROLANDO JAVIER D.N.I. N° 27.912.837, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$8.340,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS DOS (\$2.502,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENOS SESENTA (\$8.560,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (Arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...VI... VII.- Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"- Resistencia, 16 de agosto de 2.019.-

**Sandra Beatriz Escobar**  
Secretaria

R.Nº 179.678 E:30/8/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Calle Güemes 609, ciudad, en los autos "**CREDIL S.R.L. C/ RAMIREZ, SILVIA MARINA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 233/19: "Resistencia, 10 de julio de 2019.-...de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutoria del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada SILVIA MARINA RAMIREZ, D.N.I. N°21.978.184, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en El Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 25 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVIA MARINA RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$16.720,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL DIECISEIS (\$ 5.016,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la pre-

sente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- ... Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez".- Resistencia 5 de agosto de 2.019.-

**Valeria Latorre**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 179.679 E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ PEREZ, ANTONIO NESTOR S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 10.099/18: "Resistencia, 12 de Agosto de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ANTONIO NESTOR PEREZ, D.N.I. Nº 30.323.785, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, errillaáridolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente."; "Resistencia, 11 de Octubre de 2018. .. RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ANTONIO NESTOR PEREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO (\$7.398,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$2.219,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial...VI)...Fdo.:Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 23 de agosto de 2.019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 179.680 E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz letrado Primera categoría Especial Barrio Güiraldes de Resistencia Chaco, secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en calle Soldado Aguilera

Nº 1795 Resistencia, en los autos caratulados: "**GOMEZ PALMIRA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE Nº900/19, se dispuso publicar por UN (01) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALMIRA GOMEZ, M.I. Nº 04.922.691 para que dentro del plazo de (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan.- Secretaria 5 de julio de 2.019.-

**Walter Rene Pokorasky**  
Secretario AD-HOC

R.Nº 179.684 E:30/8/19

**EDICTO.-** El juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 5, a cargo de la Dra. Laura B. Varela, Juez, sito en calle French 166, Segundo Piso, Resistencia, en los autos "**FRANK, NATALIA NOEMÍ C/ CANTON, HUGO DARÍO S/ INCIDENTE**" EXPTE. 3104/18, cita y emplaza al Sr. HUGO DARÍO CANTON, DNI Nº 27.001.842, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. NOT. Dra. Laura B. Varela, JUEZ. Resistencia, 29 de julio, 2019.-

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaria

R.Nº 179.688 E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229 1 Piso ciudad , cita por tres ( 3) días a los derechohabientes del Sr. Ramón Angel Jesus González DNI Nº28707584 para que en el término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA c/ Pabón Adriana Celeste s/ Consignación** " Expte. Nº 823/18 .Resistencia 2 de julio del 2019.-

**Deborah Ruth Yaya**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 179.689 E:30/8 V:4/9/19

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
LOTERIA CHAQUEÑA  
LICITACION PUBLICA Nº 696/2019

**OBJETO:** Destinada a la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de sistema de cortinas roller black out para las diferentes áreas que funcionan en el edificio anexo ubicado en Av. 9 de Julio Nº 145, propiedad de este Organismo.

**APERTURA:** Día 05 de Septiembre del 2019 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes Nº 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46 al precio de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes Nº 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

**C.P. Laura Edith Valdiño**  
Director de Administración - Lotería Chaqueña  
**C.P. Silvia B. Navarro**  
Gerente Financiero - Lotería Chaqueña

s/c. E:30/8/19

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATÉGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y  
 COORDINACION**

LICITACION PUBLICA N° 79/2019

**OBJETO:** Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán distribuidas entre internos, internas, menores alojados, Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli y División Alcaldía Charata, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por un periodo aproximado de seis (6) meses

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos tres millones seiscientos sesenta y cinco mil (\$3.665.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-C hacia.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de Septiembre de 2019 a las 09:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.09.2019 a las 09:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 30.08.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

LICITACION PUBLICA N° 80/2019

**OBJETO:** contratación de servicio de alquiler de treinta y siete (37) fotocopadoras por un periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos treinta y seis (\$2.381.536,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.09.2019 a las 10:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 30.08.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

LICITACION PUBLICA N° 81/2019

**OBJETO:** provisión de nueve mil novecientos treinta y seis (9.936) bidones de agua en botellones de 20 litros cada uno, para un periodo de doce (12) meses estimativamente, con ochenta y cinco (85) dispenser frio/calor en comodato.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos novecientos noventa y tres mil seiscientos (\$993.600,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de Septiembre de 2019 a las 11:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.09.2019 a las 11:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 30.08.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

LICITACION PUBLICA N° 82/2019

**OBJETO:** Contratación de servicios de correo de logística electoral y pago de autoridades electorales, para un total de tres mil ciento cuatro (3.104) mesas distribuidas en todo el territorio Provincial, con la implementación de setecientas (700) mesas con el Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio, en las localidades de Barranqueras, Charata, Fontana, General San Martín, Las Breñas, Presidencia Roque Saenz Peña, Quitilipi, Machagai, Juan Jose Castelli, Villa Ángela, Resistencia, Margarita Belen, Miraflores, Pampa del Infierno y Presidencia de la Plaza, para las Elecciones Generales del día 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19, si correspondiere, en las categorías de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, las localidades que corresponda.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos sesenta y dos millones (\$62.000.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 05 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.09.2019 a las 10:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 30.08.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Maria Romina Romero**

*Dirrec. General de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjur.*

s/c.

E:30/8/19

## CONVOCATORIAS

### FRIGONORTE S.A

*MARGARITA BELEN - CHACO*

### CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2019 en Ruta Provincial N° 1, Km. 25, Planta Frigorífica, Margarita Belen a las 10:00 horas en primera convocatoria a las 12:00 en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- (i) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019, su memoria y demás documentación del Art. 234 inc. 1 LSC, como la demora en el tratamiento de los Estados Contables cerrados en ambos períodos.
- (ii) Fijar y Aprobar honorarios al Directorio y Sindicatura de los períodos cerrados al 31 de marzo de 2018 y 31 de marzo de 2019, así como los períodos cerrados al 31 de marzo de 2016 y al 31 de marzo de 2017, cuya postergación fue resuelta por la asamblea general ordinaria del 20 de abril de 2018.
- (iii) Aprobar la gestión de cada Director y la Sindicatura.
- (iv) Prescindencia de la sindicatura y modificación en su caso del Estatuto Social.
- (v) Designación del número e integrantes del Directorio, titulares y suplentes.
- (vi) Iniciación de los juicios que fueren necesarios para proteger los derechos de la sociedad. Los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad a la Casilla de Correo 25, Frigororte SA, Correo Argentino Sucursal Resistencia, 3500 Resistencia, Chaco con tres días de anticipación a la fecha. El Directorio. Oleg Leonov, Presidente.

**Oleg Leonov**  
*Presidente*

**R.Nº 179.567** **E:21/8 V:30/8/19**

### CONSORCIO CAMINERO N° 110 LA MONTENEGRINA

*LA MONTENEGRINA - CHACO*

### CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 110, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en La Montenegrina, el día viernes 6 de septiembre de 2.019, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos. -
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de mayo de 2,019:
  - a- Memoria;
  - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General;
  - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta. -
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el término de dos (2) años período 01/06/2.019 al 31/05/2.021: a- Un Presidente, en reemplazo de Cancelarich, Raúl

Jorge; b- Un Secretario en reemplazo de Popovich Mateo; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de kozak Alberto Javier; d- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Capitanich Héctor Leonardo; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de Husak Luis; f- Revisor de Cuenta Titular 1° en reemplazo de Monzón Rubén; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de Monzón Dagoberto José. -

- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Mateo Popovich, Secretario**

**Raul J. Cancelarich, Presidente**

**R.Nº 179.606** **E:30/8/19**

### ASOCIACIÓN CIVIL FORMAR

### CONVOCATORIA

### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación FORMAR convoca a sus socios a asistir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 2019 a las 20.30 hs, en el domicilio de la entidad, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Elección de dos socios para firmar el acta, Presidente y Secretario.
2. Renovación de autoridades.
3. Tratamiento de Memoria y Balance del periodo 30/06/18 y 30/06/19.

**Barrios César Eduardo, Secretario**

**Leguizamón Felipa, Presidente**

**R.Nº 179.613** **E:30/8/19**

### ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES

*CHARATA - CHACO*

### CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### Comisión Directiva:

La Comisión Directiva de PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHARATA ASOCIACIÓN CIVIL, Personería Jurídica N° 3479 Resolución N° 136/2014; convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día martes 17 de septiembre de 2019 en la EES del paraje Pampa Roldán, a partir de las 14:30 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 3- Lecturas y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 30/06/2019 e informe del revisor de cuentas;
- 4- Renovación o reelección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Luego de transcurrida 1 hora fijada para la Asamblea, se/ realizará la misma con el número de socios presentes.

**Cecilia G. Mulle, Presidente**

**R.Nº 179.614** **E:30/8/19**

### CONSORCIO CAMINERO N° 73 "EL TRIANGULO"

*PARAJE EL TRIANGULO - LAS BREÑAS - CHACO*

### CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", por resolución tomada en reunión bajo Acta N° 238 de fecha 25 de Julio del año 2019, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Jueves 19 de Septiembre de 2019 a las 16:00 Hs. en sede social del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", ubicada en Parcela 1- Chacra 52 - Circ. XVI. Departamento 9 de Julio, Las Breñas. con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
  - 2°) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, Correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de JULIO de 2018 y el 30 de JUNIO de 2019, del Consorcio Caminero N° 73 "EL TRIANGULO".-
  - 3°) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
  - 4°) Consideración de altas y bajas de socios.-
  - 5°) Fijación de la Cuota Societaria mensual e ingresos para las distintas categorías.-
  - 6°) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por (3) tres miembros.-
  - 7°) Elección de (02) Dos Miembros Titulares, en reemplazo de los Señores: JORGE HUMBERTO ATANASE (Presidente) y EDUARDO OSCAR HERASIMCHUK (Secretario), por finalización de mandatos; (03) Tres Miembros Suplentes, en reemplazo de los señores NAZARIO KOWALCZUK (Vocal Suplente 1°), ANTONIO WLADYKA (Vocal Suplente 2°) y ESTEBAN MACARIO PANASIUK (Vocal Suplente 3°); por finalización de mandatos. (01) Un (Revisor de Cuentas Titular 2°) y (01) Un (Revisor de Cuentas Suplente 2°), en reemplazo de los Señores: DANIEL ABEL FUTRYK y ENZO DANIEL LOCISKI, respectivamente, por finalización de mandatos.-
  - 8°) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en reemplazo del Señor: VICTOR OMAR MACHUCA (Vocal Titular 3° SCR.N).-
  - 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
  - 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.-
- NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea funcionara cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 28° del Estatuto Social del Consorcio y Reglamentación Ley 3565).-

**Eduardo O. Herasimchuk, Secretario**  
**Jorge Humberto Atanase, Presidente**

R.N° 179.615 E:30/8/19

>\*<  
**CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y  
PRODUCCION DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día jueves 5 de Septiembre de 2019, a las 20,30 horas, en el Salón Belgrano de nuestro Edificio, sito en Juan D. Perón N° 111- 3° Piso, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Prosecretario.
2. Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con el Prosecretario y la Gerente.
3. Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2019, iniciado el 01/07/2018 y finalizado el 30/06/2019.
4. Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2019, iniciada el 01/07/2018 y finalizada el 30/06/2019.
5. Realización del acto eleccionario para renovación de: 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) SECRETARIO Y 4 (CUATRO) VOCALES TITULARES TODOS POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, POR VENCIMIENTO DE MANDATO 5 (CINCO) VOCALES SUPLENTES, 1 (UN) REVISOR

DE CUENTAS TITULAR, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Y EL TRIBUNAL ARBITRAL INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, TODOS POR EL TERMINO DE UN AÑO POR VENCIMIENTO DE MANDATO.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

**Art. 48:** Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Art. 55:** Para tener derecho a voto se requiere tener seis meses de antigüedad a la fecha de cierre de ejercicio. LOS SOCIOS TENDRAN A DISPOSICION COPIA DE MOMORIA Y BALANCE EN LA SEDE DE LA INSTITUCION. TAMBIEN CONTARAN CON LA INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB: [www.cres.org.ar](http://www.cres.org.ar)

**Omar Camps, Secretario**

**Dr. Ernesto Scaglia, Presidente**

R.N° 179.620 E:30/8/19

>\*<  
**KLINIC S.R.L.**

El socio gerente de KLINIC S.R.L. De Colman, Horacio Oscar, informa a los socios de KLINIC S.R.L., que el día 08 de Enero del 2019, que se deterioraron los libros contables, libros diarios de hojas móviles N° 1, Libro de Inventarios y Balance N° 1, Libro de Actas N° 1, Libros de IVA Compras e IVA Ventas, resúmenes bancarios, liquidaciones y recibos de sueldo de empleados, pertenecientes a la empresa. Se labro la correspondiente acta en el libro de reuniones y se realizó la denuncia ante autoridad policial.

**Colman Horacio Oscar,**

*Socio Gerente*

R.N° 179.627 E:30/8/19

>\*<  
**ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE MIRAFLORES ESTE N° 29**

PARAJE YAPEYU - MIRAFLORES - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Lote N° 147, Paraje Yapeyu, Miraflores el día 8 de Septiembre de 2019 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2019, y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Consideración de los Valores de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años

**Vicente G. Salazar, Secretario**

**Lorenzo Omar Jaime, Presidente**

R.N° 179.629 E:30/8/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN COMPARSA CABUREI PORÁ**

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Compañía Caburei Porá convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 13 de setiembre de 2019, a las 18 horas en su sede social de Mz. 25 - Pc. 32 - B° 200 Viviendas de Puerto Tirol (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

- 2) Designación de 2 socios, para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el presente acta.
- 3) Razones por la que esta Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4) Tratamiento de la Memoria y Balances finalizados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

**Juan Roldan**  
Presidente

R.Nº 179.640

E:30/8/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL NORTE ARGENTINO**  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Norte Argentino convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 12 de setiembre de 2019, a las 18 horas en su sede social de Ramón Vazquez 134, Resistencia (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de 2 socios, para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el presente acta.
- 3) Razones por las que esta Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4) Tratamiento de la Memoria y dBalances finalizados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

**Marta Candia, Presidente**

R.Nº 179.641

E:30/8/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA ESCUELA**  
**MUNICIPAL DE DANZAS CLÁSICAS**  
**E INTERNACIONALES**  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Amigos de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 05 de setiembre de 2019, a las 18 horas en su sede social de Av. Las Heras 481, Resistencia(Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de 2 socios, para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el presente acta
- 3) Razones por, las que esta Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4) Tratamiento de la Memoria y Balances finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.
- 6) Asuntos varios

**Analia Pisarello**  
Presidenta

R.Nº 179.642

E:30/8/19

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES Y PROVINCIALES BARRANQUERAS -**  
**ZONA SUR**

BARRANQUERAS - CHACO  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 10 de setiembre de 2019, a las 10:00 horas, en la sede social de la entidad, sito en Av. 9 de Julio Nº 4.755, Barranqueras, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea junto a la Presidente y Secretaria.

- 2) Informe sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico Número 24 (cerrado el día 31 de diciembre de 2018).

**Martha E. Negretti**  
Presidenta

R.Nº 179.660

E:30/8/19

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 24 - PAMPA GRANDE**  
PAMPA GRANDE DPTO INDEPENDENCIA - CHACO  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 24, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sita en Pampa Grande, Departamento Independencia, el día viernes 13 de setiembre de 2.019 a las 20,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos. -
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 28 cerrado el 30 de junio de 2.019: a- Memoria.- b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General. - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios. -
- 5) Fijación de la Cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.-
- 6) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.-
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: Por el término de dos (2) años período 01/07/2.019 al 30/06/2.021: a) Un Vicepresidente, en reemplazo de ARGANARAZ Carlos Manuel; b) Un Tesorero, en reemplazo de JAKES Carlos Dardo; c) Un Vocal Titular 1º, en reemplazo de AVALOS Manuel Longino; d) Un Vocal Titular 2º, en reemplazo de JARA Juan Rubén; e) Un Vocal Suplente 3º, por cargo vacante; f) Un Revisor de Cuenta Titular 2º, en reemplazo de LEIVA Lázaro; g) Un Revisor de Cuenta Suplente 1º, en reemplazo de CSIPKAR Jorge Pablo.-
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Juan Valerio Svoboda, Secretario**  
**Victor R. Snitil, Presidente**

R.Nº 179.662

E:30/8/19

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 80**  
**PARAJE LA PIRÁMIDE**  
DPTO ALMIRANTE BROWN - CHACO  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 80 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Parcela 43 Circunscripción IV del Departamento Almirante Brown de la Provincia del Chaco el día 13 de setiembre de 2019 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2018.
- 4) Informe de cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2019 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Soto Angela y el cargo de Secretario se halla vacante por renuncia, b) Tres Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° en reemplazo de Risso Patrón César, Risso Patrón Egidio y Mansilla Marta y c) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Galván)Raúl M. y Marañón Daniel E. respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Cortéz Víctor**, *Secretario a/c*  
**Soto Angela T.**, *Presidente*

R. Nº 179.665

E:30/8/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL ATENEO DE ESTUDIOS  
PROCESALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

C O N V O C A T O R I A  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La ASOCIACIÓN CIVIL ATENEO DE ESTUDIOS PROCESALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, de conformidad a lo establecido en el Estatuto y lo dispuesto por la Comisión Directiva el día 12 de Julio de 2019, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Septiembre de 2019, a las 19:00 horas, en Entre Ríos N° 535 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2019 por los Sres. Socios
- 3) Actualización de la cuota social y
- 4) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: conforme el art. 32 del Estatuto, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto; si se hubiere conseguido ese número dentro de una hora, se reunirá legalmente con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Diego Gabriel Derewicki**  
*Presidente*

R. Nº 179.677

E:30/8/19

>\*<  
**ASOCIACION PROPIETARIOS DE  
TAXIS DE RESISTENCIA**

C O N V O C A T O R I A  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 14 de septiembre del 2019, a las 08:30 horas, en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, a efectos de desarrollar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

- 2°- Elección de tres (3) socios para la mesa receptora de votos.
- 3°- Análisis y consideración de Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Contralor de Cuentas:
  - A. Balance año 2017 / 2018
  - B. Informe financiero, administrativo y proyección del próximo ejercicio.
- 4°- Acto Eleccionario: elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocales Titular, 4 Vocales suplentes, 3 Revisores de cuenta titulares y 3 Revisores de cuentas suplentes. Todos por finalización de mandato.
- 5°- Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

**Rodolfo Orzuzar**, *Secretario*

**Hector Amilcar Miño**, *Presidente*

R. Nº 179.681

E:30/8 V:4/9/19

>\*<  
**CLUB DE REGATAS RESISTENCIA  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Conforme al Art.58 del Estatuto Social, convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Septiembre del corriente año a las 20 horas, en la Sede Social del Club para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conforme lo establece el Art.58 Inc. "e".-
- 2- Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2019.-
- 4- Aprobación Cuota Social y de Ingreso (Art 58 Inc. b").-
- 5- Designación Tribunal de Disciplina Art 57.-
- 6- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas a saber:
  - a) Presidente , por dos periodos, por terminación de mandato de Dellamea Roberto Antonio.-
  - b) Vice Presidente 2do, por dos períodos, por terminación del mandato de Trinca Luis Alejandro.-
  - c) Secretario, por dos períodos, por terminación del mandato de Reguera Carolina Ileana.-
  - d) Tesorero, por dos período, por terminación de mandato de Goitia Enrique Mario.-
  - e) Vocal Titular 1ro., por dos periodos, por terminación de mandato de Aguilar Claudio-
  - f) Vocal Titular 3ro., por dos períodos, por terminación de mandato de Smith Javier-
  - g) Vocal Titular 5to., por dos periodos, por terminación de mandato de Blota Rocio Tania
  - h) Vocal Titular 6to., por un período, por renuncia de María Cruz Goyoaga.
  - i) Vocal Titular 7mo., por dos períodos, por terminación de mandato de Carrió Luis Gustavo.-
  - j) Ocho Vocales Suplentes, por un período, por terminación de mandato de Salgado Alejandro Manuel, Alfonsi Guido Alejandro, Brocal Jorge, Aguilar Eldo Armando Cedaro Livio Enrique, Laurita Darío Edgardo, Biasotti Mario Alejandro, Fernandez Rovira Diego.
  - k) Tres Revisores de Cuentas, por un período, por terminación de mandato de Pérez, Eduardo Roberto, Pereyra Ricardo y Ledesma Héctor Oscar.-

**Carolina Reguera**, *Secretario*  
**Roberto A. Dellamea**, *Presidente*

**Nota:** El quórum se regirá por el Artículo 60 del Estatuto Social, pasada una (1) hora la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.-

R. Nº 179.682

E:30/8/19

**CLUB ATLÉTICO JUVENTUD**

VILLA ANGELA - CHACO

**C O N V O C A T O R I A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día Sábado 31 de Agosto de 2019, en el local del Club a las 9,00 Horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.
- 2° Lectura y Aprobación del Acta Anterior. (FUNDACIONAL Y ESTATUTO).
  - 2.1 Aprobar los. Actas de Comisión Directiva transcriptos hasta día de la fecha.
  - 2.2 Aprobar definitivamente el Acta de Fundación y Estatuto vigente.
  - 2.3 Descripción de los motivos de la realización de las Asambleas fuera de su término.
- 3° Lectura y Consideración de la Memoria, el Balance General, Estados Contables, Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de junio de 2013 INICIAL, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019.
- 4° Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 3 miembros.
- 5° Renovación Total de la COMISION DIRECTIVA (Todos por Terminación de mandato).
- 6° Renovación de la COMISION REVISORA DE CUENTAS. 3 Revisores de Cuentas Titulares y 3 . Suplentes. (Todos por Terminación de mandato).
- 7° Determinar el importe de la Cuotas Societarias.
- 8° Proclamación de los nuevos integrantes de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. (POR 3 AÑOS).
- 9° Aceptación de los Cargos de las nuevas Autoridades.
- 10° Palabras finales.

**Faccini Luis Oscar Atilio**

Vice Presidente

R.Nº 179.683

E:30/8 V:2/9/19

&gt;\*&lt;

**ASOCIACIÓN SANTA MARÍA****C O N V O C A T O R I A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El día 28 de NOVIEMBRE de 2019 a las 10.00 hs., en la sede legal de la Asociación Santa María calle Asunción 685, en Resistencia, se va a realizar la Asamblea General Ordinaria.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2. Motivo de llamado fuera de término.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
4. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2019.
5. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.
6. Informe sobre los tramites vinculados con el traspaso de los bienes a nombre de la Congregación del Santísimo Redentor, Viceprovincia de Resistencia, conforme a la Ley Nº 24.483.

**P. Wojciech J. Flizkowski, Secretario****P. Kazimierz Wojtunik, Presidente**

R.Nº 179.685

E:30/8/19

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION CIVIL "TODOS PODEMOS"****C O N V O C A T O R I A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados, de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL, TODOS PODEMOS"; Convoca a los señores Asocia-

dos a la realización de la ASAMBLEA. ORDINARIA para el 30-09-2019, a las 20,30 horas en su Cede Legal, sito en Mz 145, casa1517, B° Santa Inés, Resistencia Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos Asambleístas para Firmar Acta de Asamblea, junto con Presidente y Secretario.
- 2- Consideración Memoria, Balance, Estados Contable e informe Comisión Revisora Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30-06-2019
- 3- Elección Autoridades de Comisión Directiva, terminación Mandato-

**Daiana Rocio Alarcon, Secretaria****Delia Alicia Cabral, Presidente**

R.Nº 179.687

E:30/8/19

&gt;\*&lt;

**S . E . L . C H****C O N V O C A T O R I A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA LA APRO-****BACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL,****PERIODO 2.018/12.019**

FECHA : 24 de Septiembre del 2.019.-

HORA : 12,00HS.

LUGAR : Remedios de Escalada N° 265 - Planta Baja - SEDE DEL SINDICATO DE LOTERIA CHAQUEÑA-

**ORDEN DEL DIA**

- 1 Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2 Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea.
- 3 Consideración y Aprobación de Memoria y Balance General por el periodo: 01 de Mayo 2.018 al 30 de Abril 2.019.-

De esta forma dar cumplimiento a lo previsto con el Artículo 28 inciso "a" del Estatuto Social Vigente y demas leyes concordantes

NOT : Artículo 31 del Estatuto Social Vigente: Las Asambleas se celebraran Válidamente, con la presencia de la mitad mas uno de los Socios Cotizantes, luego de haber transcurrido 1 Hs. (una hora) de su convocatoria. Con la presencia del número de afiliados cotizantes que supere a los Miembros de la Comisión Directiva.-

**Hector Oscar Solis**

Secretario General

R.Nº 179.690

E:30/8/19

**REMATES**

**EDICTO.- SUBASTA JUDICIAL:** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, a cargo del Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGON, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II - Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber por TRES DIAS en autos: "**BOJANICH PEDRO RICARDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2.448/10, que el Martillero Publico y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328, C.U.I.T. 20-11653817-3, RESPONSABLE MONOTRIBUTO, rematará el día 12 de Septiembre de 2.019 a las 10,00 horas, en el domicilio de Roque Sáenz Peña N° 570, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, de esta ciudad, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en Av. Sabín N° 446 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de 12 metros de frente por 30 metros de fondo haciendo una superficie total de 360 metros cuadrados, identificado catastralmente como Cir II - Sec. "B" . Ch. 111 Mz. 71 - Pc. 20, inscripto al Folio Real Matrícula N° 26.130 del Departamento SAN FERNANDO, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. BASE \$ 1.200.000. Señala 10% saldo al aprobarse la subasta judicialmente. DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios y S.A.M.E.E.P. son a cargo del sucesor hasta el momento de la subasta.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión: 6% a cargo del comprador. Inmueble ocupado por la Sra. ANA

MARIA DI CARLO, D.N.I. 13.588.516 y su hija AGUSTINA BOJANICH. Más informes Martillero Actuante Cel. 362-4601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 23 de agosto de 2.019.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.Nº 179.586 E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 12, sito en calle Güemes N°609, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA STAROSELSKY, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CLINIS AUTOMOTORES S.R.L. C/ SOLIS VICENTE DAVID Y SANCHEZ RUBÉN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 4921/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 09 de Octubre de 2019, a la hora 16,00, en calle Gerardo Varela N° 1346, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca FORD, modelo F100 DIESEL tipo PICK UP, año 1997 motor marca MAXION, N° 4B8985B034639C, chasis marca FORD N° 9BFE2UEH9VDB41549, DOMINIO BRG670, BASE: \$71.045,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base al 50% \$ 35.522,50, de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación del vehículo, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Sin deudas por multas.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 23 de agosto de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 179.600 E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. HECTOR HUGO OSISKA JUEZ-, HACE SABER por DOS (02) DIAS, en autos: **"OJEDA ADRIANO C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA. S/ EJECUCION DE SENTENCIA"**, EXPTE. Nro. 163, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA, M. P. Nro. 582 C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, **rematara** el Día Viernes 13 de Septiembre del Año 2.019 a las 11:00 Hs. en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz, de la Provincia del Chaco, rematara el siguiente Bien: UN (01) AUTOMOTOR MARCA: FORD MODELO: F-100 D TIPO: PICK-UP MOTOR MARCA: PERKINS Nro. MOTOR: JPA100891T CHASIS MARCA: FORD Nro. CHASIS: KB8LKM-19079 MODELO-AÑO: 1989 DOMINIO: XMU681, en funcionamiento y en regular estado. DEUDAS: Por Patente: al 14-0-2.016 \$ 725,50.- y Multas: al 15-06-2.016 Sin Deudas.- CONDICIONES: Sin Base, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador en el ato de la subasta, en efectivo. Deudas a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, Ciudad. Teléfono: 03644428769. Dr. Héctor Hugo Osiska -Juez- Juzgado del Trabajo Nro. 1.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de agosto de 2019.-

**Dra. Tania Lorena Abramozuk**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANCHEZ GUSTAVO ALBERTO Y COLMAN CLAUDIA MONICA Y RAPACCIOLI RODRIGO GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 12196, año 2.018,

que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematara el día 30 de septiembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4PLS 1.4 N, AÑO 2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM23545, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR112676, DOMINIO PEN-604, en el estado que se encuentra a la vista- DEUDAS: Municipalidad \$ 12.201,89 al 30/06/19, más 2 causas en el juzgado de faltas pendiente de pago. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 181.580.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora, se subastara sin limitación de precio (sin base). Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 23 de agosto de 2.019.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 179.626 E:30/8 V:4/9/19

## CONTRATOS SOCIALES

### TRANSPORTES R&S SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia del Chaco, hace saber que en autos caratulados: **"TRANSPORTES R&S SRL s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio"**, Expediente N°E-3-2019-4153-E hace saber por UN DIA que CONFORME Contrato privado celebrado en fecha de julio de 2019, entre los socios RAMIREZ José Luis, DNI N° 14.800.579 - CUIT N° 20-14800579-7, argentino, mayor de edad, con domicilio en Necochea 0, de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco y el Señor STEPUS Norberto Fabian, DNI N° 18.502.052 - CUIT N° 20-18502052-6, argentino, casado; mayor de edad, con domicilio en Manzana 5, parcela 7, Barrio 40 viviendas, de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada TRANSPORTES R&S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Fijando su domicilio legal en Sarmiento N° 260, de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Transportes de cargas. Tendrá una duración de Treinta años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Publico de Comercio. Con un Capital Social de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en cinco mil cuotas sociales con valor nominal de PESOS CIEN(\$ 100,00), cada una. La administración será ejercida por el Señor José Luis RAMIREZ, quien actuará como gerente, ejerciendo la representación legal. Siendo el Cierre del Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. CONSTE Resistencia Chaco - 13 de Agosto de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 179.612 E:30/8/19

### HERMON S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados **"HERMON S.R.L. S/Ins. Contrato Social"**. Expediente N° E-2019-4502, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación HERMON S.R.L., mediante contrato constitutivo del 12/06/2019 celebrado en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco) por: 1) Samuel David IVANOFF, nacido el 30/01/1989, edad de 30 años, D.N.I. 34.478.416, comerciante, casado con Nadim Eliana Boronat, domiciliado en Avenida San Martín N° 1864 - de esta ciudad; 2) Nadim Eliana BORONAT,

nacida el 05/04/1988, edad de 31 años, D.N.I. 33.548.890, con el mismo domicilio que el anterior y casada con el mismo, de profesión docente; y 3) Lázaro IVANOFF, nacido el 01/04/1966, edad de 55 años, D.N.I. 17.679.729, comerciante, casado con Elsa Beatriz Pérez, domiciliado en Fortín Alvarado N° 48 de esta ciudad, siendo los tres mencionados de nacionalidad argentina; fijando su sede social en Avenida San Martín 1984 , de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), plazo de duración de sesenta (60) años, el capital social se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.- ) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme el siguiente detalle: 1) el socio Samuel David Ivanoff suscribe 60 cuotas por valor nominal \$ 60.000,-, 2) la Socia Nadim Eliana Boronat suscribe 10 cuotas por valor nominal \$ 10.000,- y 3) el socio Lázaro Ivanoff suscribe 30 cuotas por valor nominal \$ 30.000,- La Administración estará a cargo del socio Samuel David IVANOFF, por el plazo de diez años. El cierre de ejercicio es el 31 de mayo de cada año. Resistencia, 26 de agosto de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.630**

**E:30/8/19**

>\*<

**CENTRO MEDICO QUIRURGICO RESISTENCIA S.R.L.**  
**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**CENTRO MEDICO QUIRURGICO RESISTENCIA S.R.L. CUIT N° 30-71232823-8, S/Ins. Contrato Social.** Expediente N° E-2019-216-E se hace saber por un día mediante contrato cesión de cuotas de 20/04/2018 y acta de reunión de socios de la misma fecha, se deja constancia de la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES donde el Señor Gorodner Alejandro Aarón, Argentino, DNI N° 22.823.376, estado civil casado, nacido el 10 de junio de 1972, de profesión MEDICO, domiciliado en calle Arbo y Blanco N° 385 de la ciudad de Resistencia, Chaco y la Señora Chavez Silvia Claudia Alejandra, DNI N° 20.984.002, estado civil soltera, nacido el 15 de mayo de 1969, de profesión médica, domiciliada en el barrio 40 Viviendas Ángel de la guarda Mz. 18 PC 15 S/N de la ciudad de Resistencia Chaco, CEDEN al Señor Gómez Fernando Pablo, argentino, DNI N° 31.255.292, estado civil soltero, nacido 27 de noviembre del 1 984 de profesión Empresario/Analista en Sistemas, domiciliado en Avenida San Martín N° 2575 de ciudad de Barranqueras, Chaco la totalidad de cuotas sociales de las que son titulares, O sea (200) cuotas de pesos cien (\$100) que representan el cincuenta por ciento del capital social (50%) de la sociedad "CENTRO MEDICO QUIRURGICO RESISTENCIA S.R.L.", además se hace saber que por misma acta renuncia a su cargo de gerente el Señor Gorodner Alejandro Aarón y se designa como gerente a la socia Señorita Valenzuela Madzarevich, María Daniela, DNI N° 32.473.980, quien durara en su cargo por tiempo indeterminado hasta que se produzca el vencimiento del termino de duración de la sociedad o por Reunión de socios se decida la modificación del cargo. Resistencia, 23 de agosto de 2019.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.643**

**E:30/8/19**

>\*<

**LA MIMICHA S.A.S**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte LA MIMICHA S.A.S., Expte: E3-2019-4613-E: se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 20/08/2019 que el Sr. Sergio Esteban Diez, nacido el 09/07/1968, con DNI N° 20.193.109. CUIT 20-20193109-7; casado, empresario, domiciliado en Leonides González Montaner N° 219, Resistencia, Provincia del Chaco; y el Sr. Diego Fernando Diez, nacido el 21/03/1972, con DNI. N° 22.002.839, CUIT

20-22002839-9, casado, empresario, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 440. piso 14. departamento D. Resistencia, provincia del Chaco, **han constituido una sociedad que se denominará LA MIMICHA S.A.S.**, estará domiciliada en Ruta Nicolás Avellaneda Km 15,4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a toda clase de actividades relacionadas con la explotación agrícola ganadero y actividades afines, el objeto abarca la comercialización e industrialización de los productos resultantes; así como la importación y exportación de maquinarias y herramientas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho. contraer obligaciones, realizar importaciones. exportaciones, participa: en licitaciones públicas, concursos de precios y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones ordinarias, ominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una, El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Diego Fernando Diez, nacido el 21/03/1972. con DNI N° 22.002.839, CUIT 20-22002839-9, casado. empresario, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 440, piso 14, departamento D, Resistencia, provincia del Chaco; y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Sergio Esteban Diez nacido el 09/07/1968. con DNI N° 20 193.109. CUIT 20-20193109-7; casado, empresario, domiciliado en Leonides González Montaner N° 219; Resistencia, Provincia del Chaco, ambos permanecerán en su cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Resistencia 28 de agosto de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.653**

**E:30/8/19**

>\*<

**LA MARCELA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dirección de las Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **LA MARCELA S.A., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**, Expte.E-3-2012-3590-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 15/04/2011 y en Actas de Directorio del 11/03/2011 y del 09/05/2011, el Directorio de LA MARCELA S.A.AC.I.FI, estubo compuesto por Guillermo Emilio Rafael Vargas, Argentino, DNI 4.417.275, nacido el 25/06/1943, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia Chaco, como Presidente; con María Marta Fioravanti, Argentina, DNI 5.334.185, nacida el 12/11/1946, casada, Empresaria, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia Chaco, como Vicepresidente; Federico Vargas, Argentino, DNI 28.077.434, nacido el 25/03/1980, soltero, Estudiante, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478,- Resistencia Chaco, como Director Suplente. La vigencia del mandato es por tres años, comienza el 09/05/2011 y finaliza el 08/05/2014. Resistencia, 26 de agosto de 2019.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.654**

**E:30/8/19**

>\*<

**HOPE S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **HOPE S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social. Expediente Número E3-2019-3411-E**, "Se hace saber por un día de la. constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "HOPE S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 6 días del mes de mayo de 2019; por los Socios: Sra. GUTIERREZ ANDREA VANINA, argentina, de

38 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.397.708, C.U.I.T. N° 27-28397708-6, casada, con domicilio en calle Alte. Guillermo Brown N°1612, Resistencia, Chaco y el Sr. OBREGON, ANDRES HECTOR, argentino, de 39 años, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 27.471.614, C.U.I.T. N° 20-27471614-3 con domicilio en Alte. Guillermo Brown N°1612, de Resistencia, Provincia del Chaco; DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero. a) COMERCIAL: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de: 1- POLIRUBRO: artículos de bazar, prendas de vestir y marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, etc. 2-LIBRERÍA: artículos de librería, de juguetería, materiales musicales, libros, art. de computación, artículos de oficinas, etc. 3-SUPERMERCADO: comercialización por mayor y por menor en supermercados, autoservicios y almacenes de productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y almacenes. b) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios.- Podrá asimismo realizar cualquier operación comercial, industrial, inmobiliaria y operaciones financieras en general, no pudiendo recibir depósitos de terceros y realizar operaciones contempladas en general en el artículo 299 inciso cuarto de la Ley de Sociedades y Ley 21.526, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público. El CAPITAL SOCIETARIO se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000.) La Sra. GUTIERREZ, ANDREA VANINA, 50 cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una por un monto de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) y el Sr OBREGON, ANDRES HECTOR, suscribe 50 cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una por un monto de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000); la sede social queda fijada en calle Juan Domingo Perón Nro. 85 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad será ejercida por el Socio-Gerente; durando en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Resistencia 22 de agosto de 2019.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.658**

**E:30/8/19**

**SUIZO ARGENTINA S.A**

Por disposición de la Inspección General de personas jurídicas y Registro Público de comercio en expediente E3-2019-1144-E caratulado "SUIZO ARGENTINA S.A" s/ inscripción de sucursal se hace saber por un día que según acta de directorio de fecha 14 de septiembre del año 2018 la sociedad SUIZO ARGENTINA S.A CUIT 30-51696843-1, inscripta con fecha 26 de septiembre del año 2011, bajo N° 20681, Libro 56, tomo sociedades por acciones de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Presidente: Jonhatan Simón Kovalivker, Vicepresidente Emanuel Kovalivker, Director titular: Pablo Ariel Viner, Director Titular: Diego Gerardo Viner, Sindico Titular: León Lázaro Muchenik, Sindico Suplente: Gonzalo Damián Muchenik. Fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año.

RESOLVIÓ abrir sucursal con sede en Ruta Nacional N°11 Km 1008, ch 32, mz 2, pc 27 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, asignar a la misma un capital de Pesos doscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y uno(\$ 243231) Representante Legal: Jonhatan Simón Kovalivker ,DNI: 24128302, CUIT: 20-24128302-0. Resistencia, 22 de marzo de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.659**

**E:30/8/19**

**ABERTURAS METALICAS SP. S.A.S.**

Edicto: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. en autos "ABERTURAS METALICAS SP. S.A.S. s/ Inscripción" Expte N° E-3-2019-4052"E", hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 21 de Junio de 2019, los Señores VLACHOFF PELLIZZARI KARLA SHIRLEY NOHELI, Documento Nacional de Identidad N° 32.433.326, CUIL N° 27-32433326-1. domiciliada en Calle Santiago del Estero N°120. de la ciudad de Pcia Roque. Sáenz Peña, Chaco: y el Señor ZAWADZKI CRISTIAN ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad N° 27.277.280. CUIL N° 20-27277280-1, domiciliado en Calle Santiago del Estero N°120. de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte. adoptando la forma societaria de Sociedad Anónima Simplificada, de acuerdo a la ley 27.349 en los siguientes términos: La sociedad girará bajo la denominación de ABERTURAS METALICAS SP. S.A.S., y tendrá su domicilio legal en Calle Santiago del Estero N°120 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, plazo de duración 80 años. Tiene por Objeto: La sociedad tendrá por objeto. ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) mediante la Fabricación, compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de aberturas diversas (puertas, portones, ventanas, etc.) , accesorios para las mismas (chapas, hierros) y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio. Comprar, vender y/o distribuir para cuenta propia o de terceros, artículos relacionados con el giro del negocio, ya fueren materias primas o productos elaborados, pudiendo extender su acción a importaciones exportaciones. consignaciones y representaciones en general. b) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. c) compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de agregados. materiales de construcción, insumos relacionados a los mismos. d) todo tipo de actividades relacionadas con el giro comercial. El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$50.000.-) dividido en quinientas (500) acciones de cien pesos (\$100.-) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por Doña VLACHOFF PELLIZZARI KARLA SHIRLEY NOHELI y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por Don ZAWADZKI CRISTIAN ALEJANDRO, con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. Cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Sáenz Peña, Chaco, a los 23 días del mes de Agosto de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.664**

**E:30/8/19**

**GASTROMAX S.A.S.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "GASTROMAX S.A.S. s/Inscripción de Estatuto Social" Expte E-3-2019-4174-E, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 25

de julio de 2019, el Sr. GRECO JORGE GUILLERMO, divorciado de nacionalidad argentino, de 57 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1962, con DNI N° 14.869.406 y CUIL N° 20-14869406-1, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 1451, 15 E Torre D, De la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, PTAK GABRIEL ADALBERTO, soltero de nacionalidad argentino, de 35 años de edad, nacido 15 mayo de 1984, con DNI N° 30.959.791 y CUIL N° 20-30959791-6, domiciliado en Calle José María Paz N° 118 De la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco y la Srta. PICHIONI MARIA LUJAN, soltera, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, nacida el día 31 de diciembre de 1986, con DNI N° 32.728.757 y CUIL N° 27-32728757-0, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 245 De la Ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: GASTROMAX S.A.S., con sede social en al ciudad de Reistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital Social se establece en la suma de en Pesos Cien mil Mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: GASTRONOMIA: La explotación y/u operación de toda clase de establecimientos comerciales de expendio de alimentos, en todas sus ramas ya sea como restaurante, parrilla, bar, café, confitería, cervecería, u otros. Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación, y exportación en todas sus formas ya sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con y sin alcohol, condimentos, especias, aderezos, y demás afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering); representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, leasing, franchising, joint ventures y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto precedente; la explotación de concesiones gastronómicas, públicas o privadas, compraventa de fondos de comercios y de inmuebles; la prestación de asesoramiento del ramo, rentado o gratuito. La compra y venta de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, su importación y exportación correspondiente a los rubros: gastronómicos, productos de alimentación, productos agropecuarios y productos envasados, y en general a cualquier actividad afín relacionada con el rubro. La Sociedad podrá realizar actividades conexas, accesorias y/o complementarias a su objeto social y a efectos de cumplir con sus fines, tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen con su objeto social. COMERCIAL: Realizar por cuenta propia, o de 3º y/o asociada a 3º, distribución, producción, intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bebidas y alimentos, servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Transporte de mercaderías. Representante y distribuidora de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, destilados y alimentos. Productos comestibles perecederos y no perecederos, golosinas envasadas y artículos para kioscos; productos vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas; tabacos y cigarrillos; la compra, venta, distribución mayo-

rista, minorista, consignación, y abastecimiento de mercaderías en general, y en especial de golosinas, galletitas, cigarrillos, tabaco, y artículos para el fumador, bebidas con o sin alcohol, artículos de librería y todo tipo de insumos para kiosco, maxi kioscos, mercados y supermercados. Productos de librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, artículos de limpieza, bazar, pirotecnia, productos y/o alimentos balanceados para animales, como así su fabricación, elaboración y fraccionamiento; así mismo de indumentaria deportiva, prendas de vestir, indumentarias y accesorios, materiales descartables, uniformes, equipos e insumos gráficos, realización de todo tipo de impresos para el comercio, la industria y reparticiones públicas que lo requieran. como así también todos los conexos relacionados con la impresión, insumos de computación, insumos agropecuarios, haciendas, herramientas. Materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. Público. La sociedad prescinde de la sindicatura. El administrador titular será el Sr. Greco Guillermo Jorge, con DNI N° 14.869.406 y el administrador suplente será Ptak Gabriel Adalberto con DNI N° 30.959.791, durante en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de julio de cada año. Resistencia, 28 de agosto de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 179.686

E:30/8/19

>\*<

**LA CARMELA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**La Carmela S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social**". Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "LA CARMELA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Villa Ángela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, celebrada al 1º día del mes Julio de 2019, por los Socios: Sra. Antonieta Veronica Maria, argentina, nacida el 2 de febrero de 1948, con D.N.I. N° 5.780.665 Administrativa, CUIL N° 20-05780665-1 con domicilio en Barrio Cooperación Manzana 8 Parcela 2 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco; Sr. Aldo Celestino Zago, argentino nacida el 19 de mayo de 1.943, con D.N.I. N° 7.903.658, Ganadero, CUIT N° 20-07903658-8 con domicilio en Barrio Cooperación Manzana 8 Parcela 2 de de la ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco y la Sra. Mariana del Carmen Zago, argentina, nacida el 4 de enero de 1.973, con D.N.I. N° 21.837.098, Ganadera, CUIT N° 27-21837098-0 con domicilio en calle Marcelo T de Alvear N° 765 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la Republica Argentina o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Cultivo de Cereales, oleaginosas, forrajes y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestaciones en general.- Ganadería: Explotación directa e indirecta por si, por terceros o asociadas a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades.- Compra, venta, importación, explotación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie.- Comercial: Compra, venta importación, explotación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución relacionadas con la Actividades Agropecuarias y Ganaderas de todas las clases de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajes,

semillas y frutos, sus derivados elaborados o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería, ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos.- **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamientos y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de propiedad Horizontal; compraventa, importación, explotación, comercialización y distribución de materiales y maquinarias destinadas a la construcción.- Para el cumplimiento de sus bienes, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100), dividido en 50 cuotas iguales de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sra. Antonieta Veronica Maria, una (1) cuota, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) b) Sr. Aldo Celestino Zago, cuarenta y nueve (49) cuotas, por la suma de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil) y c) Sra. Mariana del Carmen Zago, una (1) cuota, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil); la sede social queda fijada en Barrio San Cayetano Manzana 8 Parcela 2 de la ciudad de Villa Ángela del departamento Mayor Luis J. Fontana, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 de junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo del Gerente WLOZOVITZ Diego Javier, con duración en el cargo hasta que culmine el contrato social, quien acepta el cargo.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 179.655

E:30/8/19

>\*<

**LAS DOS A S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Las Dos A S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social**". "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "LAS DOS A S.R.L.", efectuada en la ciudad de Villa Angela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, celebrada al 1º día del mes Julio de 2019, por los Socios: Sra. Antonieta Veronica Maria, argentina, nacida el 2 de febrero de 1948, con D.N.I. Nº 5.780.665 Administrativa, CUIL Nº 20-05780665-1 con domicilio en Barrio Cooperación Manzana 8 Parcela 2 de la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco; Sr. Aldo Celestino Zago, argentino nacido el 19 de mayo de 1.943, con D.N.I. Nº 7.903.658, Ganadero, CUIT Nº 20-07903658-8 con domicilio en Barrio Cooperación Manzana 8 Parcela 2 de de la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, Sra. Mariana Del Carmen Zago, argentina, nacida el 4 de enero de 1.973, con D.N.I. Nº 21.837.098, Ganadera, CUIT Nº 27-21837098-0 con domicilio en calle Marcelo T de Alvear Nº 765 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco y el Sr. Diego Javier Wlozovitz, soltero, argentino, nacido el 28 de agosto de 1.989, con D.N.I. Nº 34.570.441, Ganadero, CUIL 20-34570441-9 con domicilio en calle Bartolome Mitre 370 de la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco.- DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la Republica Argentina o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros las siguientes actividades: **Agropecuaria:** Cultivo de Cereales, oleaginosas, forrajes y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestaciones en general.- **Ganadería:** Explotación di-

recta e indirecta por si, por terceros o asociadas a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades.- Compra, venta, importación, explotación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie.- **Comercial:** Compra, venta importación, explotación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución relacionadas con la Actividades Agropecuarias y Ganaderas de todas las clases de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajes, semillas y frutos, sus derivados elaborados o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería, ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos.- **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamientos y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de propiedad Horizontal; compraventa, importación, explotación, comercialización y distribución de materiales y maquinarias destinadas a la construcción.- Para el cumplimiento de sus bienes, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100), dividido en 70 cuotas iguales de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sra. Antonieta Veronica Maria, una (1) cuota, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) b) Sr. Aldo Celestino Zago, cuarenta y nueve (49) cuotas, por la suma de \$ 670.000 (pesos seiscientos setenta mil); c) Sra. Mariana del Carmen Zago, una (1) cuota, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) y d) Sr Diego Javier Wlozovitz, una (1) cuota, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil); la sede social queda fijada en calle Marcelo T de Alvear Na 765 de la localidad de Villa Ángela, del departamento Mayor Luis J. Fontana, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 de junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo del Socio WLOZOVITZ Diego Javier, con duración en el cargo hasta que culmine el contrato social, quien acepta el cargo.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 179.656

E:30/8/19

>\*<

**CHACO DIGITAL S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los Expediente: "**CHACO DIGITAL S.A. S/ Inscripción Estatuto Social**", Expte Nº E-3-2019-2821-E, hace saber por un día que conforme escritura Nº 47 del 15 de mayo del 2.019: el Nuevo Banco del Chaco S.A., C.U.I.T. Nº 30-67015779-9, con domicilio en calle Güernes 102 de esta ciudad representado por el presidente del directorio señor Rafael Alfredo GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 7.907.560, casado, nacido el 03 de junio de 1.944, con domicilio en San Buenaventura del Monte Alto Nº 1.410 de esta ciudad y con domicilio legal en Güemes 102 de esta ciudad; Ecom Chaco S.A., C.U.I.T. Nº 30-58437481-7, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 370 de esta ciudad, representado por el presidente del directorio Adolfo Leandro FLASCHKA, D.N.I. Nº 25.278.125; nacido el 19 de marzo de 1976, estado civil casado, con domicilio real calle Concepción del Bermejo Nº 209 y con domicilio legal en Roque Sáenz Peña Nº 370 ambos de esta ciudad; y Ahorristas del Banco del Chaco S.A. C.U.I.T. Nº 30-67013612-0, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 336 de esta ciudad, representado por Osmar Osvaldo MEDINA, D.N.I. Nº 13.289.150, casado, nacido el 19 de febrero de 1959, con domicilio

real en Manzana 68, Casa 19, Barrio España y con domicilio legal en Carlos Pellegrini N° 336 ambos de esta ciudad; han constituido una Sociedad denominada "CHACO DIGITAL S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$1.000.000, representado por 10.000 (diez mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una y con derecho a votos por acciones según su clase. La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros, por sí o por intermedio de terceros o asociada con terceros, tanto en el territorio nacional como en el exterior: a) la prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y servicios de comunicación audiovisual; b) la prestación de servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICs), ya sean servicios fijos, móviles, alámbricos, inalámbricos, terrestres, satelitales, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia; c) transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (Internet y otros), transmisión de datos, facilidad, esenciales para la prestación de servicios de telecomunicaciones y futuros servicios interactivos y de multimedia, como así también cualquier otro servicio de telecomunicaciones, encuadrado en el marco regulatorio actual o los que pudieran incluirse y reglamentarse en el futuro; d) obras de todo tipo, entre otras de instalación tendido y despliegue de redes de fibra óptica, cableado de redes troncales e instalaciones domiciliarias y públicas; e) prestación de toda clase de servicios, incluidos: construcción, diseño, operación, consultoría y seguridad, vinculados con los Servicios TIC y servicios de comunicación audiovisual; f) el desarrollo de actividades de marketing y comunicación social a través de medio gráficos o digitales; g) la fabricación, comercialización, importación y exportación, compra, venta, comodato, arrendamientos, distribución, consignación y ejercicio de representaciones, infraestructura y productos relacionados con la industria de las telecomunicaciones en cualquier punto del país o el exterior, y h) investigación y desarrollo (I.D.) sobre nuevas tecnologías de las comunicaciones, sobre equipos y sistemas de telecomunicaciones. La administración esta a cargo de un Directorio compuesto por la siguientes personas: Presidente: Luis Andrés EIMAN, D.N.I. N° 24.239.211, C.U.I.L. N° 20-24239211-7, con domicilio real en Leopoldo Lugones, N° 626 de Rcia., Ingeniero en sistema, nacido el 30 de noviembre de 1974, Argentino, casado con Ruth Sabrina Tourn; Vicepresidente: Edgardo Williams ROUSS SÁNCHEZ, D.N.I. N° 24.297.333, C.U.I.T. N° 20-24297333-0, con domicilio real en Necochea 120, Piso II, Departamento "C" de Rcia., Empleado, nacido el 12 de diciembre de 1974, Argentino, casado Noelia Viviana Traversi; Director Titular: Matías David SCHULLMAN, D.N.I. N° 27.410.604, C.U.I.T. N° 20-27410604-3, con domicilio real en Juan D. Perón 1451, Torre B, Piso 4, Dpto. D, de Rcia., Perito Mercantil, nacido el 17 de agosto de 1979, Argentino, casado con María Laura Still Meyer; Director Titular: Adolfo Leandro FLASCHKA, D.N.I. N° 25.278.125, C.U.I.T. N° 20-25278125-1, con domicilio real en Concepción del Bermejo N° 209 de Rcia., Ingeniero, nacido el 19 de marzo de 1976, Argentino, casado con Olga Marina Ramírez Grismado; Director Titular: Omar Ceferino QUIRELLI, D.N.I. N° 18.308.606, C.U.I.L. N° 20-18308606-6, con domicilio real en Santa Fe N° 301 de Rcia.. Licenciado en Economía, nacido el 29 de mayo de 1967, Argentino, casado con María Eugenia Gorostizu; Director Suplente: Raúl Adolfo BAGATOLLI, D.N.I. N° 12.172.709, C.U.I.T. N° 23-12172709-9, con domicilio real en Ángel Bustos N° 1.100 de Rcia., Empleado 13 de mayo de 1956. Argentino, casado con Susana Romero; Director Suplente: Sergio Daniel GRAMAJO, D.N.I. N° 24.712.882, C.U.I.T. N° 20-24712882-5, con domicilio real en Juan D. Perón 1451, Torre B, Piso 12, Dpto. F de Rcia. Ingeniero, nacido el 04 de septiembre de 1976, Argentino, soltero; Director Suplente: Jorge Antonio FLOL, D.N.I. N° 23.895.630, C.U.I.T. N° 20-23895630-8, con domicilio real en Don Bosco N° 546, Primer Piso, Dpto. B de Rcia, Contador Público, nacido el 04 de agosto

de 1974. Argentino, soltero y Director Suplente: René José LAVIA, D.N.I. N° 12.104.595, C.U.I.T. N° 20-12104595-9, con domicilio real en Avenida Moreno N° 1.566 de Rcia., Empleado, nacido el 26 de marzo de 1956, Argentino, casado con Martha Ethel Liliana Silvestri. La sindicatura está compuesto por SINDICO TITULAR: Federico MUÑOZ FEMENIA, D.N.I. N° 23.795.760, C.U.I.L. N° 20-23795760-2, con domicilio real en Fray Luis Beltrán N° 3469 de Rcia., Contador Público, nacido 02 de abril de 1974, Argentino, casado con María Verónica López; SINDICO TITULAR: Flavia Valeria ENCINAS, D.N.I. N° 32.672.091, C.U.I.T. N° 27-32672091-2, con domicilio real en Manzana 24, Parcela 26 del Barrio 60 Vivienda, de Puerto Tirol, Chaco, Abogada, nacido 02 de febrero de 1988, Argentina, soltera; SINDICO TITULAR: María Hortencia AYALA MARINICH, D.N.I. N° 34.898.293, C.U.I.T. N° 27-34898293-7, con domicilio real en Santiago del Estero N° 386, Departamento 1 de Rcia., Abogada, nacida nacido 22 de enero de 1990, Argentina, casada con Germán Horacio Turtola; SINDICO SUPLENTE: Carlos Héctor AGUIRRE, D.N.I. N° 7.536.105, C.U.I.T. N° 20-07536105-0, con domicilio real en Corrientes N° 486 de Rcia., Ingeniero/Abogado, nacido 21 de febrero, de 1941, Argentino, divorciado; SINDICO SUPLENTE: Jorge Eduardo ALCÁNTARA, D.N.I. N° 17.960.213, C.U.I.L. N° 20-17960213-0, con domicilio real en Concepción del Bermejo 1.610 de Rcia., Abogado, nacido 01 de octubre de 1966, Argentino, casado con Mónica Viviana Vonka y SINDICO SUPLENTE: Adriana Carolina VEUTHEY, D.N.I. N° 24.005.650, C.U.I.L. N° 27-24005650-5, con domicilio real en Dónovan N° 290 de Rcia., Contadora Pública, nacida el 30 de mayo de 1974, Argentina, casada con Emilio Cauderer. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.- Resistencia, 26 de agosto de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 179.694

E:30/8/19

## FE DE ERRATA

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
PROVINCIA DEL CHACO**

**FE DE ERRATA:  
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
Disposición N° 787/19**

### FE DE ERRATA:

#### DONDE DICE:

"II.- Predio:

1. Chacra 20, Circunscripción IV, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Chacra 7, Circunscripción IV, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Parcela 24, Circunscripción IV, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 55, Circunscripción V, Charata, Departamento 9 de Julio (Chaco).

#### DEBE DECIR:

"II.- Predio:

1. Chacra 20, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Chacra 7, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Parcela 24, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 55, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco).

#### **DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

*www.direcciondebosques.blogspot.com  
audienciaspublicasbosques@gmail.com*

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Relaciones Naturales  
Ministerio de Producción*

s/c.

E:30/8/19